

ACTA NÚM. 06/15-PL
(Corp. 2015-19)

**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015**

SEÑORES ASISTENTES

Grupo municipal Popular:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Antonio González Terol

TENIENTES DE ALCALDE:

Doña Susana Sánchez-Campos Guerrero

Don Raimundo Herraiz Romero

Don Francisco Javier Úbeda Liébana.

Doña María del Mar Paños Arriba

Doña Sara de la Varga González

CONCEJALES:

Don Amador Sánchez Sánchez

Don José Rafael de la Paliza Calzada

Don José Sánchez Lobato

Doña Alicia Paula Ruiz-Moyano Callejas

Don Alfonso José Segovia Utrera

Doña María Angeles Martínez Saco

Don David José Mesa Vargas

Grupo municipal Ciudadanos (C's):

Doña Patricia Isaura Reyes Rivera

Don Ignacio Díaz López

Don Ricardo Díaz Martín

Grupo municipal Alternativa Por Boadilla

(APB):

Don Ángel Galindo Álvarez

Don Félix Jiménez López

Grupo municipal Socialista:

Doña Delia López Rodríguez

Grupo Mixto:

Doña Beatriz Martínez Moya

INTERVENTORA:

Doña M^a José Fernández Domínguez

SECRETARIO GENERAL:

Don Manuel Horrillo Rico

Majadahonda, similar a las que no se les admitió en el anterior Pleno, en la que se pide información a las empresas concesionarias, indicando la Presidencia, que por parte del Secretario de la Corporación se le está advirtiendo que lo que se está planteando es un tema sobre el fondo, e indicando a continuación el Secretario que se tiene que referir a cuestiones que hayan quedado reflejadas en el acta.

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y veinte minutos del día treinta de octubre de dos mil quince, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

I.1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (25 de septiembre de 2015).

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pregunta si hay alguna objeción que formular al Acta de 25 de septiembre de 2015, manifestando la Portavoz del grupo municipal Ciudadanos que tiene una Moción del Ayuntamiento de

A continuación el Sr. Presidente advierte a la Sra. Reyes que si no estuvo presente en el Pleno no puede pretender discutir ahora las cuestiones que ya se debatieron en el mismo y que en este momento procede la votación del acta y no entrar en ningún debate.

Seguidamente, el Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice votará en contra hasta que no se ejecute la sentencia dictada a favor de su grupo –relativas al sistema de elaboración de actas- porque de los términos que resultan del acta él considera que no se ha ejecutado.

La Portavoz del grupo mixto, doña Beatriz Martínez, pregunta sobre la propuesta conjunta sobre el espacio de participación WEB que se ofreció a los grupos de la oposición, indicando el Sr. Presidente que se trata de un asunto relacionado con el acta de la Comisión Informativa no con la del Pleno.

La Primera teniente de Alcalde, doña Susana Sánchez-Campos, manifiesta que los grupos políticos de la oposición que se ausentaron del Pleno en la anterior sesión están vertiendo manifestaciones de fondo de los asuntos que allí se trataron, pretendiendo ahora retomar el debate y que hasta el momento no han hecho ninguna manifestación de su renuncia a las dietas, de 400 euros, como se les pidió.

La Concejala del grupo municipal socialista, doña Delia López, señala que las dietas no son 400 euros y que ese día ella vino a trabajar, manifestando el Sr. Presidente que el importe de las dietas está establecido por acuerdo del pleno.

La señora López dijo que ella tiene dedicación parcial.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente señala que respecto de la ejecución de la sentencia a la que se refiere APB, que acuda a la vía judicial y que el Ayuntamiento lo acatará.

Sometida a votación la aprobación del acta de 25 de septiembre de 2015, fue aprobada por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, y siete votos en contra, pertenecientes a los dos miembros corporativos del grupo municipal APB, a los tres miembros del grupo municipal Ciudadanos, a la de la miembro presente del grupo municipal socialista y la miembro corporativo del grupo mixto.

1.2.- Organización municipal.

1.2.1.- Toma de posesión de D. Ricardo Díaz Martín como concejal de esta Corporación.

Por la Presidencia se concede el uso de la palabra a la Primera Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Coordinación, doña Susana Sánchez-Campos, quien manifestó que procede la toma de posesión como Concejal de esta Corporación de don Ricardo Díaz Martín, candidato nº 5 de la Lista Electoral Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, a cuyo favor ha expedido la credencial la Junta Electoral Central, ya que el candidato nº 4 de dicha Lista, don Diego Careaga, a quien correspondía sustituir la vacante dejada por doña Zaida Gonzalez Rey, presentó su renuncia anticipada a dicha designación.

A continuación, se solicitó a don Ricardo Díaz Martín, presente en la Sala, y que presentó en tiempo y forma la documentación requerida por la normativa aplicable para la toma de posesión, se acercara a la Mesa para prestar juramento o promesa del cargo de Concejal conforme a la fórmula legal, lo que efectuó seguidamente, siéndole entregada por el Sr. Presidente la Medalla corporativa.

El Sr. Alcalde-Presidente indicó al señor Díaz Martín ocupara su escaño, deseándole un trabajo fructífero en esta Corporación, y agradeciendo el trabajo realizado también por los concejales que renunciaron al cargo.

I.2.2.- Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de esta Corporación de D. José Antonio Martín Valdés.

Por la Primera Tte. de Alcalde, doña Susana Sánchez-Campos, fue dada cuenta de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento formulada por don José Antonio Martín Valdés, efectuada mediante escrito de fecha 24 del pasado mes de septiembre, y cuyo tenor es el siguiente:

"D. José Antonio Martín Valdés, con D.N.I. número 08940401W, Concejal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, integrado en el Grupo Municipal Socialista

EXPONE:

Que mediante el presente escrito comunica al Ayuntamiento su RENUNCIA, por motivos personales, al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, así como a las obligaciones derivadas de dicha condición.

SOLICITA:

La puesta en conocimiento del Pleno de esta renuncia y el cumplimiento de los trámites que sean necesarios ante la Junta Electoral que corresponda."

Tras de lo cual, el Sr. Presidente declara que la Corporación ha tomado conocimiento formal de dicha renuncia, procediendo solicitar de la Junta Electoral la expedición de la credencial correspondiente a quien haya de sustituir al Sr. Martín Valdés, que es el siguiente de la Lista Electoral de su Partido Político, don Alberto Doncel.

I.2.3.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía (2848/2015) sobre delegación de competencias, (2873/2015) y (3062/2015) sobre determinación del régimen de dedicación de miembros Corporativos.

Por el Sr. Presidente se concede la palabra al Sr. Secretario para dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía, sobre el régimen de dedicación de Doña Beatriz Martínez Moya y Alfonso Segovia Utrera, contenido en las Resoluciones a que se refiere el epígrafe, quedando la Corporación enterada.

I.2.4.- Dación de cuenta de adscripción de Miembros Corporativos a Comisiones Informativas Permanentes.

Por el Sr. Presidente se concede la palabra al Sr. Secretario para dar cuenta de la adscripción de miembros a las Comisiones Informativas Permanentes, formuladas por los correspondientes grupos municipales, señalando que se ha presentado por la Portavoz del grupo municipal Ciudadanos escrito, que se adjunta al expediente, de la nueva adscripción de miembros de su grupo municipal a las distintas Comisiones Informativas, produciéndose la reordenación de las Comisiones y de los concejales que forman parte de las mismas, quedando de todo ello enterada la Corporación.

I.3.- Comisión Informativa Servicios a la Ciudadanía.

I.3.1.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos para solicitar a la empresa Tempo Intermezzo, S.L., adjudicataria del servicio para el desarrollo de la actividad de música y danza en la Escuela Municipal, la acreditación de su solvencia económica-financiera y profesional-técnica.

Por el Sr. Presidente se concede la palabra a doña Patricia Reyes, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, que quiere recordar al Sr. Presidente que no se ausentaron del anterior Pleno por la Moción, sino porque no fue admitida y les dijeron que no era objeto del Pleno, cuando en el Ayuntamiento de Majadahonda se presentó una moción similar y fue admitida y aprobada por unanimidad; dándose cuenta de la Propuesta objeto el epígrafe dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, que seguidamente se transcribe.

"Patricia I. Reyes Rivera, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Informativa Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente MOCIÓN-PROPUESTA DE ACUERDO:

SOLICITAR A LA EMPRESA TEMPO INTERMEZZO, S.L., ADJUDICATARIA DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE MÚSICA Y DANZA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, LA ACREDITACIÓN DE SU SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y PROFESIONAL-TÉCNICA.

Todo ello, de acuerdo con los "PODERES DE POLICÍA NECESARIOS PARA ASEGURAR LA BUENA MARCHA DE LOS SERVICIOS", QUE CONSERVARÁ SIEMPRE LA ADMINISTRACIÓN", durante la ejecución del contrato de servicios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 279 del RD legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En virtud de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- En el año dos mil doce, la empresa Tempo Intermezzo, S.L. fue la adjudicataria del "Servicio para el Desarrollo de la Actividad de Música y Danza en la Escuela Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte "

2.- Dicho contrato se firmó por una duración de 3 años, entrando en vigor el día uno de octubre de dos mil doce.

3.- Hemos recibido quejas de profesores y alumnos sobre la calidad de la enseñanza y la gestión que la empresa Tempo Intermezzo está realizando en la Escuela Municipal de Música.

4.- En virtud de estas quejas y en cumplimiento de la labor fiscalizadora que debemos ejercer, hemos solicitado las cuentas de esta empresa en el Registro Mercantil, con la sorpresa de que la misma tiene cerrada su hoja registral, al no haber depositado debidamente las cuentas anuales, incumpliendo de esta manera, la legalidad vigente. Como documento nº 1, adjuntamos copia de la hoja registral.

5.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 279 del RD legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, durante la ejecución de los contratos de servicios públicos, la administración correspondiente, en este caso el Ayuntamiento, conservará siempre los "PODERES DE POLICÍA NECESARIOS PARA ASEGURAR LA BUENA MARCHA DE LOS SERVICIOS".

Es por ello, por lo que reiteramos nuestra:

PROPUESTA DE ACUERDO

1/ SOLICITAR A LA EMPRESA INTERMEZZO, S.L., ADJUDICATARIA DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE MÚSICA Y DANZA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, LA ACREDITACIÓN DE SU SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y PROFESIONAL-TÉCNICA.

Todo ello, de acuerdo con los "PODERES DE POLICÍA NECESARIOS PARA ASEGURAR LA BUENA MARCHA DE LOS SERVICIOS", QUE CONSERVARÁ SIEMPRE LA ADMINISTRACIÓN", durante la ejecución del contrato de servicios públicos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 279 del RD legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2/ En caso de que la empresa no esté cumpliendo con sus obligaciones legales y de gestión, se tomen las medidas legales oportunas y si fuera necesario, se proceda a convocar cuanto antes un nuevo concurso de contratación de cara al curso escolar 2016-17."

Añade, la señora Reyes que la empresa adjudicataria Tempo Intermezzo prorrogó el contrato el 1 de octubre por una importante cantidad y que ante las quejas de los profesores y los alumnos decidieron pedir información de los términos del contrato, comprobando que tienen cerrada la hoja del Registro Mercantil y que desde el 2005 no depositan las cuentas, y que el Ayuntamiento, antes de adjudicar un contrato, tiene la obligación de conformidad con la Ley de Contratos de velar por la gestión de los servicios públicos cedidos a empresas privadas. Que en la documentación aportada por la empresa no aparece ningún informe que acredite su solvencia y de cómo desarrolla su gestión, por lo que solicitaron una reunión con el Concejal para pedir información sobre el segundo contrato y no se la dieron, que se pusieron en contacto con la persona responsable del contrato Ana Sánchez y les comunica que ella no tiene ninguna queja, que no sabe nada de las cuentas y que no tienen acreditada la solvencia económica, pero que desarrollan su función correctamente, y pregunta al Sr. Presidente si el Ayuntamiento conocía que llevaban diez años sin presentar sus cuentas, y desea saber si lo respaldan y si consideran que han cumplido el deber de vigilancia, pidiendo se solicite a la empresa que acredite su solvencia económica y profesional

Doña Beatriz Martínez, Portavoz del grupo Mixto, dice que aunque no tienen información van a apoyar la Propuesta porque si existen quejas de los profesores y alumnos tienen que salir a la luz para que mejore la calidad y el funcionamiento del servicio.

La Concejala del grupo municipal socialista, doña Delia López, dijo que están en contra de la gestión indirecta de este servicio, y que hace tres años se decidió despedir a los profesores y gestionarlo a través de una empresa, y que están siendo investigados en la Gürtel por la adjudicación de contratos, pidiendo el Sr. Alcalde a la señora López que aclare si se refiere a este Ayuntamiento desde el año 2011, indicando ésta que se refiere a los años anteriores, diciendo sorprenderle que no sean transparentes y vigilantes, con un grupo de la oposición, y anuncia su voto a favor de la Propuesta.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que la Portavoz de ciudadanos ha planteado una cuestión importante, y que en el Pleno anterior se impidió que se presentase una iniciativa que era idéntica a una presentada en el Ayuntamiento de Majadahonda, y que ellos que compartieron la actitud de abandonar el Pleno tenían razón y que están a favor de la Moción, no entendiendo por qué esta cuestión no se ha aclarado mucho antes, y que aunque esté en contra de la externalización de los servicios, la Moción pide que se acredite la solvencia –de la empresa- y debe ser atendida.

Doña Sara de la Varga, Portavoz del grupo municipal Popular, intervino diciendo, en primer lugar, que quiere unirse a la felicitación al nuevo concejal de Ciudadanos, poniéndose a su disposición; Que quiere aclarar que ella no va a defender a una empresa, pero que va a aportar información que aclarará bastante este asunto, exhibiendo información del Registro Mercantil que acredita que las cuentas –de la empresa- de los años 2011 a 2014 están presentadas y que la Hoja registral de la empresa está abierta, por lo que estima haber quedado acreditado el cumplimiento de las obligaciones por la empresa.

Y en cuanto a la labor de vigilancia existen informes del responsable del contrato, que remiten a las condiciones técnicas del Pliego, disponiendo que anualmente se presentará documentación que acredite la solvencia técnica, y la propia empresa, a modo ilustrativo, aporta certificado de la Tesorería de la Seguridad Social y certificado de la Agencia Tributaria que acredita que están al corriente de sus obligaciones.

Añade, la señora De la Varga, que respecto de las quejas de profesores, presenta una Nota firmada por el claustro de profesores en la que manifiestan que son falsas las afirmaciones vertidas, por lo que pide se aseguren –los proponentes- antes de lanzar acusaciones, y en cuanto a las quejas de los alumnos dice que lo que hizo el Ayuntamiento fue regularizar una situación, unificándose todo en un contrato porque había contratos administrativos individuales y los grupos de la oposición intentaron meter miedo a los padres sobre el aumento de los precios, profesores sin titulación y la supresión de clases. Dice que le gustaría que reconociesen su equivocación porque la Escuela de Música en este curso cuenta con 2.093 alumnos y 238 la de Danza, aumentándose el número de plazas y la oferta educativa con novedades como el coro infantil que cuenta con 100 miembros, el teatro infantil, artes escénicas y nuevos cursos.

Concluye, la señora De la Varga que le gustaría que en el turno de réplica le aclarasen –los proponentes- cuál son las quejas de los padres y cuales sus informaciones sobre las cuentas de la empresa, invitándoles a que vayan a la Escuela y hablen con los padres, los profesores y la directora, y así cree que su percepción será diferente y les invita a que expliquen a los padres por qué motivo pidieron la suspensión de la prórroga de un servicio público de más de 2.300 usuarios, que se hubiesen quedado sin servicio.

Doña Delia López cree que si se afirma que la Escuela tiene solvencia, no ve problema en que se hubiera enseñado en su momento la documentación en vez de no responder a ello en la Comisión, y que los profesores no se atreven a protestar porque la empresa es privada.

Don Ángel Galindo, vuelve a insistir en que si la solvencia de la empresa estaba acreditada por qué se remitieron al Pleno, además de que la solvencia no la acredita el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social que sólo solventa una prohibición para contratar. Que eso no es lo que pide la Moción, pues eso podían haberlo dicho en la Comisión, que lo que traen al Pleno no acredita nada, por lo que la Moción sigue sin estar resuelta, creyendo que estas cuestiones deberían ser asuntos ordinarios, no Mociones, y que la información se facilitase con absoluta transparencia.

Doña Patricia Reyes, señala que tiene un documento de 16/09/2015, del Registro mercantil al que todos tienen acceso, en el que se dice que la Hoja –de la empresa- está cerrada por no depositar las cuentas anuales correctamente. Que lo único que quiere es colaborar y que el Partido Popular no se ha preocupado hasta ahora de pedirles las quejas, estando de acuerdo con la Concejala del grupo municipal socialista de que los profesores no se atrevan a quejarse por miedo. Sólo pretenden que se vigile como lo está haciendo la empresa y que la soliciten que acredite la solvencia mediante la presentación de las cuentas legalizadas, porque quieren que funcionen los servicios públicos.

Doña Sara De la Varga, dice que todos quieren que los servicios públicos funcionen y que ella como cualquier ciudadano ha solicitado la información al Registro Mercantil y se la han proporcionado. Que la Sra. Reyes se ha cansado de decir que les obstaculizan, pero que si hubiesen conocido el funcionamiento del Pleno no se hubiesen marchado, porque el asunto se podía haber tratado al final de la sesión. Reitera que existen informes del responsable del contrato, y que se hace un seguimiento exhaustivo del mismo.

Añade que Ciudadanos ha presentado un escrito el martes pidiendo que se les informe quién es el responsable del contrato, y que dicha información está en la documentación que se les facilitó; y pide que se le acrediten las quejas de los profesores, como afirmaron en nota de prensa, recordando que se les insistió en la Comisión Informativa que fuesen a pedir información a la Concejalía, lo que no han hecho, insistiendo en que la labor de fiscalización y seguimiento que está realizando el funcionario del contrato es, como en todos los contratos, magnífica.

El Sr Alcalde-Presidente dio cuenta de la documentación que ha sido proporcionada por el Registro Mercantil el día 16/09/2015, en la que se dice que están presentadas y calificadas de defectuosas las cuentas –de la empresa- y que la Hoja está cerrada provisionalmente, y posteriormente el 25/09/2015, se modifica el informe del Registrador que establece que, por error en el CIF –de la empresa-, las cuentas se han calificado como defectuosas. Que la solvencia hoy está acreditada e insta a la Sra. Reyes a que se presente en su despacho con las quejas de los profesores, estimando que los que se quejan son los que se van, no los que se quedan, recordándola, además, que la Moción la presentaron fuera del plazo que se estableció en la Junta de Portavoces.

Continúa diciendo el Sr. Presidente, acerca de lo manifestado por la Concejala del grupo municipal socialista, doña Delia López, sobre que se privatizó la Escuela y se despidieron a los profesores, que antes cada profesor era una microempresa, y decidieron rescindir los contratos para que el servicio lo gestionase una única empresa. Que en las redes sociales, las quejas que le han llegado eran porque la gente quería ir a la Escuela de Música y había una lista de espera de más de mil personas, que esto se ha solucionado y ahora los profesores son titulados superiores y hay 46 profesores más los de la Escuela de Danza, y se han mantenido las clases individuales, y no ha vuelto a tener ninguna queja. Pero que, no obstante, está dispuesto a ver cada queja y ver cómo trabajar para solucionarlo, pero considera que este asunto está solucionado. Que él no defiende a una empresa sino a los vecinos, y que sólo ha habido un caso muy puntual de conflicto, que todos conocen, sobre un profesor al que se ha rescindido su contrato, pero considera que eso no es significativo.

A continuación pide la palabra doña Delia López, por alusiones, indicando el Sr. Presidente que el equipo de gobierno cierra las intervenciones y no la oposición. Que el Reglamento se lo permite, manifestando doña Patricia Reyes que eso no se hace en otros Plenos, manifestando el Sr. Presidente que en otros Plenos se da un tiempo para las intervenciones.

Sometida a votación la Propuesta fue rechazada por mayoría de trece votos en contra, pertenecientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular y siete votos a favor, correspondientes a los de los tres miembros del grupo municipal Ciudadanos, los dos miembros corporativos del grupo municipal APB, el de la miembro del grupo municipal socialista y la del miembro corporativo del grupo Mixto.

1.3.2.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la participación de este Ayuntamiento en el "Pacto de los Alcaldes" y a consecuencia de ello, dictar una ordenanza que permita una bonificación de hasta el 50% en el IBI en el caso de que se instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

El Sr. Presidente informa que sobre la Propuesta se ha presentado, por el grupo municipal popular, una Enmienda.

Doña Patricia Reyes, Portavoz del grupo proponente dice darle alegría saber que se va a aceptar su Propuesta., de la que dio cuenta seguidamente, que fue dictaminada desfavorablemente en la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe a continuación.

"Patricia I. Reyes Rivera, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Informativa Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente MOCIÓN-PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Participación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte en el "Pacto de los Alcaldes", mediante la firma del correspondiente formulario de adhesión, declarando de esta manera nuestro firme compromiso con la reducción del CO2 y el mantenimiento de la calidad medioambiental de nuestro municipio.

2.- Como consecuencia de lo anterior, se dicte una ordenanza que permita a nuestros vecinos una bonificación de hasta el 50% de la cuota íntegra del impuesto para bienes inmuebles (IBI), en el caso de que se instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

En virtud de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- En el año 2008, la Comisión Europea presentó la iniciativa del Pacto de los Alcaldes con el fin de respaldar y apoyar el esfuerzo de las autoridades locales en la aplicación de políticas de energía sostenible. Los gobiernos locales desempeñan un papel decisivo a la hora de atenuar los efectos del cambio climático.

2.- Boadilla del Monte destaca por ser un municipio con gran calidad medioambiental y por ello, muchos vecinos la han elegido como lugar de residencia. Nuestro compromiso para mantener dicha calidad y mejorarla, debe ser firme y una muestra de ello, sería la adhesión al Pacto de los Alcaldes, viendo apoyado nuestro esfuerzo, por los recursos a los que tendríamos acceso a través de este organismo.

3.- Como primera medida a ejercer, planteamos la posibilidad de permitir a nuestros vecinos una bonificación del IBI, en el caso de que se instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, de acuerdo con lo ya previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es por ello, por lo que reiteramos nuestra:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Participación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte en el "Pacto de los Alcaldes", mediante la firma del correspondiente formulario de adhesión, declarando de esta manera nuestro firme compromiso con la reducción del CO₂ y el mantenimiento de la calidad medioambiental de nuestro municipio.

2.- Como consecuencia de lo anterior, se dicte una ordenanza que permita a nuestros vecinos una bonificación de hasta el 50% de la cuota íntegra del impuesto para bienes inmuebles (IBI), en el caso de que se instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol."

Añade la señora Reyes que el Pacto de los Alcaldes surge en Europa para que se apoyen políticas de energía sostenible y a favor del medio ambiente y que considera muy positivo pertenecer a este organismo que les permitirá enriquecerse con las experiencias de otros países europeos y se incluye la posibilidad de que los vecinos de Boadilla se beneficien de una bonificación en el IBI si instalan medidas de aprovechamiento de la energía solar.

Doña Beatriz Martínez, Portavoz del grupo Mixto, anuncia que votará a favor de la propuesta porque contiene medidas para mejorar el medio ambiente que también su grupo llevaba en su programa.

Doña Delia López, Concejala del grupo municipal socialista, manifiesta que va a votar a favor de la Propuesta y de la Enmienda y considera que si hay superávit es positivo mejorar la vida de todos disminuyendo las emisiones de CO₂ y utilizando energías renovables, y que en la Conferencia de París del año 2012 se pidió un esfuerzo en este sentido.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice compartir el fondo de la Moción por los beneficios en el medio ambiente del municipio, y dotar al Ayuntamiento de una Ordenanza para que los vecinos tengan bonificaciones por instalar estos sistemas en sus viviendas.

Doña Sara de la Varga dice que el Ayuntamiento ya había iniciado en 2014 reuniones para formar parte de este Pacto y que han presentado una Enmienda –que seguidamente se transcribe– únicamente para incluir algunos detalles, y que ya se viene practicando desde el Ayuntamiento una política fiscal medioambiental con las bonificaciones en el impuesto de vehículos, a los híbridos y a los eléctricos, y que esta medida estaba en su programa electoral, agradeciendo que todos los grupos compartan este sentir de respeto al Medio Ambiente.

Enmienda:

"D^a Susana Sánchez-Campos Guerrero, Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Coordinación, Seguridad y Asuntos Jurídicos, en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda de

modificación a la Propuesta de Acuerdo , N° 18760/2015 del Grupo Municipal de Ciudadanos en la que se solicita que el Ayuntamiento participe en el "Pacto de los Alcaldes".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se mantienen el punto 1° de la "Exposición de Motivos"

El texto punto 2° de la "Exposición de Motivos" se adapta parcialmente para recoger la realidad de que Boadilla del Monte ya está participando en reuniones de este organismo, quedando entonces la redacción del punto 2° como sigue:

Boadilla del Monte destaca por ser un municipio de gran calidad medioambiental y por ello, muchos vecinos la han elegido como lugar de residencia. Nuestro compromiso para mantener dicha calidad y mejorarla debe ser firme y una muestra de ello, sería que el Ayuntamiento formalizase su adhesión la Pacto de los Alcaldes, viendo apoyado nuestro esfuerzo, por los recursos a los que tendríamos acceso a través de este organismo.

El punto 3° de la "exposición de motivos" se sustituye por:

3°- Con el apoyo de este organismo, seguir implementando medidas para reducir las emisiones de CO2 y mantener la alta calidad medioambiental de nuestro municipio tanto directamente desde el Ayuntamiento como incentivando comportamientos responsables y el uso de energías renovables entre los vecinos.

PROPUESTA DE ACUERDO

Se modifica el inicio del punto 1° de dicha propuesta de acuerdo que queda redactado de la siguiente forma:

1°- Formalización de la adhesión del Ayuntamiento de Boadilla del Monte al "Pacto de los Alcaldes" mediante la firma del correspondiente formulario de adhesión, declarando de esta manera nuestro firme compromiso con la reducción del CO2 y el mantenimiento de la calidad medioambiental.

El punto 2° se sustituye por el siguiente:

2° Valorar como una de las medidas e implementar para lograr los objetivos del pacto de Alcaldes la implantación de una bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles, de hasta el 50% a aquellos inmuebles en los que sus propietarios instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

Para poder conocer la viabilidad de esta medida se realizaría primero un censo de viviendas susceptibles de ser beneficiarias de la bonificación para estimar el impacto económico de la misma en las cuentas municipales y su viabilidad así como fases para su implantación."

Sometida a votación, en primer lugar la transcrita Enmienda, fue aprobada por mayoría de diecinueve votos a favor pertenecientes a los trece miembros corporativos del grupo municipal popular, a los tres del grupo municipal Ciudadanos, los dos del grupo municipal APB y el de la miembros corporativo el grupo Mixto, con la abstención de doña Delia López, por aplicación del artículo 100 del ROF.

Acto seguido, y con igual mayoría, se aprobó la Propuesta enmendada.

I.3.3.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la creación de una Comisión de seguimiento y vigilancia de las contrataciones.

Por la Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, doña Patricia Reyes, se da cuenta de la Propuesta, objeto del epígrafe, que se transcribe seguidamente, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión informativa correspondiente, destacando su necesidad por principios de transparencia y legalidad y que con esta medida se ofrecería una óptima gestión de los servicios municipales por las empresas adjudicatarias, y que Ayuntamientos como Pozuelo, Majadahonda o Madrid cuentan con esta Comisión, que estaría integrada por un miembro de cada grupo con un sistema voto ponderado.

“Patricia I. Reyes Rivera, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C’s) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente MOCIÓN-PROPUESTA DE ACUERDO:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOLICITANDO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES.

En virtud de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de las numerosas reuniones que hemos mantenido con vecinos y profesionales de distintos sectores, en las que nos ha manifestado sus quejas y reclamaciones sobre cuestiones de distinta índole, en Ciudadanos estamos especialmente preocupados por el seguimiento y cumplimiento de las condiciones de contratación por parte de los adjudicatarios, que se está efectuando desde el Ayuntamiento.

Con fecha 7 de Julio de este mismo año, la Asamblea de Madrid, aprobó la creación de una comisión de vigilancia de las contrataciones compuesta por 12 diputados de los distintos Grupos Parlamentarios. Igualmente en los municipios de nuestro alrededor, todos gobernados por el Partido Popular, ya existen desde hace tiempo estas mismas comisiones de vigilancia para garantizar los principios de transparencia, eficacia, concurrencia y fiscalización de las contrataciones que llevan a cabo como consecuencia de su funcionamiento.

Desde este grupo municipal consideramos indispensable, el dotarnos de una herramienta que sirva de instrumento que garantice, no solo el control y fiscalización de las contrataciones realizadas de forma pormenorizada, sino el seguimiento y cumplimiento de las condiciones de contratación por parte de los adjudicatarios.

Funcionamiento y Composición.

Celebración de sesiones: Con carácter bimensual.

Presidencia de la Comisión: Rotatoria entre los grupos de la oposición.

Orden del día: Cada grupo podrá solicitar 2 expedientes de contratación por comisión, petición que le hará llegar al Presidente de la Comisión, 10 días antes de la convocatoria.

De esta manera, desde Ciudadanos proponemos la creación de una Comisión de Seguimiento y Vigilancia de las Contrataciones formada por 5 miembros con la siguiente composición:

*Grupo Municipal Popular: 1 miembro
Grupo Municipal Ciudadanos: 1 miembro.
Grupo Municipal Alternativa por Boadilla: 1 miembro
Grupo Municipal Socialista: 1 miembro
Grupo Municipal Grupo Mixto: 1 miembro*

Los Acuerdos de la Comisión de Seguimiento y Vigilancia de las Contrataciones se adoptarán siempre en función del criterio de voto ponderado, según el número de Concejales con que cada Grupo Municipal cuente en el Pleno.

Atribuciones de la Comisión.

Respecto de los contratos que celebre el Ayuntamiento de Boadilla y la EMSV, la Comisión de Vigilancia de la Contratación tendrá las siguientes atribuciones:

a) Analizar los contratos celebrados por los órganos incluidos en su ámbito de aplicación y emitir el informe derivado de dicho análisis.

b) Requerir a los órganos de contratación del Ayuntamiento de Boadilla y EMSV la documentación relativa a los contratos que celebren.

c) Requerir la presencia de los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de los demás concejales con responsabilidades de gobierno y titulares de los órganos directivos que hubiesen actuado como órganos de contratación o fueran responsables de la gestión de los contratos. Asimismo podrá requerirse la presencia del personal al servicio de la Administración Municipal con el fin de que aporte información sobre algún asunto en concreto o instarle para que emita informe por escrito.

Memoria anual.

La Comisión elaborará una memoria anual de actividades, en la que se recogerán los trabajos realizados por la misma y se propondrá la adopción de las medidas que se consideren necesarias para mejorar los procedimientos de contratación y el uso racional de los recursos públicos. - La memoria se elevará al Pleno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, somete al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla cree la Comisión de Seguimiento y Vigilancia de las Contrataciones."

Doña Beatriz Martínez, Portavoz del grupo Mixto, anuncia su apoyo a la Propuesta, porque el control de las empresas que trabajan para el Ayuntamiento refuerzan la transparencia.

Doña Delia López, Concejala del grupo municipal socialista, dice que todos los Parlamentos y Ayuntamientos de España tienen una Comisión para garantizar la transparencia en la contratación pública, y que este Ayuntamiento en su página web suscribe el acuerdo de buenas prácticas y después se niega a crear esta Comisión, que además el Alcalde la ha votado en el Parlamento Regional y se pregunta si tienen más derechos los ciudadanos de la Comunidad que los de Boadilla. Anunciando, por ello su voto a favor de la Propuesta.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, manifiesta que el PP aquí publicita la Comisión e impide que funcione, y que en el Parlamento regional existe y considera que estas iniciativas no tendrían que debatirlas en el Pleno porque son una cuestión de organización y que si estuviese esta Comisión funcionando se hubiesen evitado debatir la Moción de la Escuela de Música. Que su grupo ya la viene solicitando y nunca ha funcionado y creen que es necesaria y quieren que se cree para que se revise la ejecución de los contratos y no sólo ser invitados a las Mesas, porque eso no es el ejercicio de transparencia que piden los ciudadanos.

Doña Susana Sánchez-Campos, Primera Tte. de Alcalde, manifiesta que desde el mes de junio solamente se ha interesado por el seguimiento de un contrato un grupo municipal, y que ningún otro ha acudido para ver el seguimiento de los contratos. Que todos los meses se trae la relación de los contratos, además de los que están en el perfil del contratante, creyendo que la creación de la Comisión tiene carácter estético, pero que día a día tienen el derecho y la obligación de ver los contratos y ningún concejal se ha presentado en las dependencias municipales para verlos. Que las Mesas de contratación están integradas por funcionarios y se invita a los miembros de la oposición y tienen allí a su disposición todos los papeles, por lo que pide un poco de seriedad democrática en los asuntos que están planteando. Que los órganos competentes para fiscalizar los contratos son el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y que no se ha hecho, por parte de estos órganos, ninguna observación, reparo o recomendación y que además de los órganos externos, la Intervención y los funcionarios están vigilando los contratos, invitándoles por ello a que pasen por las dependencias municipales para que puedan hacer un seguimiento de los contratos.

Doña Beatriz Martínez, dice que acepta las críticas y que a partir de ahora irá más a aclarar dudas sobre los contratos, pero que los contratos menores los adjudica el equipo de gobierno y a las Mesas –los miembros corporativos, asisten sin voto por lo que no hay manera de aprobar esa licitación.

Seguidamente toma la palabra la Concejala del grupo municipal socialista, señora López que manifiesta que en este tema la postura –del equipo de gobierno- está muy clara, por lo que le insta a que supriman de la Web esta cuestión del Código de Buen Gobierno y que su grupo hará su trabajo y vigilará las contrataciones aunque traten de impedirselo.

Don Ángel Galindo, manifiesta que si consideran que no es operativo ver dos expedientes de contratación por grupo en la Comisión, pues que se lleven más, pero, entiende, que no hay voluntad política y en este tema esperaba una Enmienda, porque al PP no le gusta que las propuestas las presenten otros. Que este órgano lo tienen muchas Administraciones y no entiende su negativa.

Interviene seguidamente doña Patricia Reyes, que manifiesta que le hace gracia el concepto de transparencia y que les inviten a publicar los bienes personales a los Concejales y no permiten que participen todos para saber el dinero que se mueve en el Ayuntamiento. Que no pueden ver la documentación de los contratos porque los funcionarios tienen órdenes de no darla y que en otros Ayuntamientos, como el de Pozuelo, no pasan estas cosas. Que su grupo

irá a ver todo, para cumplir con su trabajo, pero quiere saber si se van a comprometer a dárselo, y considera que esto se solventaría con una Comisión de Seguimiento.

Toma la palabra a continuación doña Susana Sánchez-Campos, que agradece el compromiso de la Portavoz del Grupo Mixto y sugiere a los demás grupos que hagan su trabajo y que así podrán acceder a la información y sugiere al Portavoz de APB, Sr. Galindo, que no sea frívolo, porque sabe que en la legislatura pasada no pudo sacarse adelante la Comisión porque la quisieron convertir en una Comisión de investigación de las legislaturas anteriores, y que se optó por cambiar las Mesas de contratación para que estuviesen compuestas por funcionarios, y que está esperando a que renuncien a las dietas del Pleno al que no asistieron.

El Sr. Alcalde que indica que en la Comunidad de Madrid en ninguna Mesa de contratación está la oposición, y que él se abstuvo en la votación sobre este asunto en el Parlamento Regional, y pregunta si hay comisión en Valdemoro y en Arroyomolinos. Manifiesta que, en este Ayuntamiento, han desaparecido expedientes completos y que los funcionarios piden autorización a su superior por las filtraciones que se produjeron del sumario de Gürtel, por las cuales está imputado el abogado de una de las partes personadas, y que transparencia toda porque el grupo popular creó esta Comisión en la anterior legislatura y sufrió un bloqueo sistemático porque sólo querían contratos de Gürtel.

Don Ángel Galindo dice comprometerse a que en Arroyomolinos se presente una Propuesta para crear esta Comisión.

Sometida a votación la Propuesta fue rechazada por mayoría de trece votos en contra, pertenecientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular y siete votos a favor, correspondientes a los de los tres miembros del grupo municipal Ciudadanos, los dos miembros corporativos del grupo municipal APB, el de la miembro del grupo municipal socialista y la del miembro corporativo del grupo Mixto.

Durante el debate de este asunto el Sr. Alcalde se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la Presidencia en dicho lapso la Primera Tte. de Alcalde.

1.3.4.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista solicitando la creación de una Comisión de investigación de los mandatos anteriores investigados en la trama Gürtel.

Por la Portavoz del grupo municipal socialista, doña Delia López, se da cuenta de la Propuesta, objeto del epígrafe, que se transcribe seguidamente, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión informativa correspondiente, destacando que su Propuesta es clara y que el Ayuntamiento ha sido incapaz de crear un Comisión interna sobre la mayor trama de corrupción en la que se amañaron contratos como el de los locales de la piscina, el complejo del deporte y la salud, limpieza y conservación de parques y jardines, atención al ciudadano y otros contratos menores adjudicados a la trama Gürtel, y que están bajo sospecha, diciendo, al Sr. Presidente que se pagaron actos de su Partido e incluso el propio Ayuntamiento, Sala de Juntas y su propia mesa, pidiendo por ello –al equipo de gobierno- que actúe con transparencia y permita que los representantes de los ciudadanos puedan reclamar el dinero expoliado.

“D. Delia López Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía o a la que corresponda, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el día de hoy, hemos vuelto a leer en medios nacionales nuevas noticias de contratos amañados por la trama Gürtel en nuestra ciudad. Esta lacra, que nos impusieron los gobiernos del Partido Popular, lejos de aclararse y terminar de concretar todos los expedientes a los que afectó, aparece más cada día, y esa información nos llega a esta Corporación, por la prensa.

Una administración y un gobierno que no tengan nada que ver con la trama Gürtel, deberían tener la obligación moral de investigar internamente los expedientes que expoliaron este Ayuntamiento. Es incompresible que, a día de hoy, no haya habido una comisión de investigación interna por parte de este Ayuntamiento que aclare a todos sus ciudadanos la totalidad del daño que la corrupción ha producido en Boadilla. Que el Ayuntamiento se personara en el juicio de la Gürtel, años después de que lo hiciera el Partido Socialista, no sería más que una medida estética si este gobierno siguiese impidiendo una comisión transparente objetiva y rigurosa que aclare de una vez los daños que los anteriores gobiernos produjeron a esta ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla cree una Comisión de Investigación de los mandatos anteriores investigados en la trama Gürtel.”

La Portavoz del Grupo Mixto, doña Beatriz Martínez, señala que aunque no estuvieron en esa época van a apoyar la Comisión de Investigación para manifestar su voluntad de cambio y para que los ciudadanos despejen todo tipo de dudas, pidiendo que sean transparentes.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, manifestó que, su grupo, también presentó esta Propuesta. Que está clara su posición y este tipo de cosas interesa a todos aclararlas y cuanto antes mejor.

Doña Patricia Reyes, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, dijo que la regeneración democrática y la lucha contra la corrupción es uno de los ejes básicos de su grupo y que, independientemente de las acciones judiciales, los ciudadanos tiene derecho a que se investiguen estos hechos y que el beneficiado adoptando este tipo de medidas va a ser el Partido Popular por mostrar su compromiso frente a la corrupción.

La Primera Tte. de Alcalde, doña Susana Sánchez-Campos, dice que cualquier acto de corrupción les parece despreciable y que han luchado por romper cualquier contrato sospechoso. Que han eliminado la presencia de políticos en las Mesas –de contratación-, pasando a integrarse éstas por técnicos, primando –en los contratos- el criterio del precio y en algunos como educativos y sociales la calidad, y que están colaborando en todo momento con la Justicia y que cuando se abra el juicio oral pedirán penas ejemplarizantes y que se devuelva lo hurtado a los vecinos, y que una Comisión no va a descubrir más que la Policía, los Fiscales y los Jueces, y que este asunto debe estar en manos de la Justicia.

Doña Delia López, dice que presentarse como acusación particular le parece una medida estética, pero considera que sería mejor que todos conociesen de una vez la verdad.

Doña Patricia Reyes dice que en esto nos estamos quedando atrás, porque estas Comisiones se están creando en otros Ayuntamientos, y que la propia Esperanza Aguirre ha votado a favor en Madrid.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se ha luchado contundentemente frente a la corrupción, y que el Ayuntamiento de Boadilla es el que más activamente interviene en las sesiones de la Audiencia Nacional sobre la trama Gürtel, y que el PSOE sólo interviene en las ruedas de prensa posteriores. Que las Comisiones de Investigación se crean para dirimir responsabilidades políticas y aquí se dirimieron todas esas responsabilidades y que las jurídicas, civiles y penales las han iniciado y que le repugna y avergüenza tener compañeros que han hecho lo que presuntamente han hecho, y que él ya pidió perdón cuando llegó como candidato y que están luchando de manera activa contra esta gente, y considera que hay que abandonar lo estético, porque a veces quien pone en la diana de la corrupción al Ayuntamiento de Boadilla son algunos de los aquí presentes.

Acto seguido, fue sometida a votación la Propuesta que fue rechazada por mayoría de trece votos en contra, pertenecientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular y siete votos a favor, correspondientes a los de los tres miembros del grupo municipal Ciudadanos, los dos miembros corporativos del grupo municipal APB, el de la miembro del grupo municipal socialista y la del miembro corporativo del grupo Mixto.

1.3.5.- Propuesta de acuerdo Municipal Alternativa por Boadilla solicitando la apertura y cesión de instalaciones deportivas de titularidad municipal para cubrir la demanda de la actividad de baloncesto.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dio lectura de la Propuesta, objeto del epígrafe, que se transcribe seguidamente, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión informativa correspondiente, añadiendo que se necesita cubrir la demanda de instalaciones municipales de la actividad de baloncesto y se trata de una reclamación histórica de los padres porque hay demanda por parte de los usuarios por necesidades no cubiertas y el Ayuntamiento facilite espacios disponibles, ya que se ha producido un menoscabo respecto a los horarios y espacios que tuvieron en la temporada 2014-2015, porque no se les van a prestar las instalaciones de los Colegios "Teresa Berganza", "Ágora" y "José Bergamín" y que no tienen lugares donde entrenar y quieren que se les dé una solución coherente y razonable a la Moción para optimizar los recursos de que se dispone.

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA SOLICITANDO LA APERTURA Y CESIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LA ACTIVIDAD DE BALONCESTO

Exposición de Motivos

Durante los últimos meses, los Concejales del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla hemos mantenido distintas reuniones con vecinos y padres de jóvenes usuarios que practican la actividad de baloncesto en nuestro municipio en horario extraescolar.

Estos padres nos han trasladado el anormal funcionamiento de esta actividad deportiva en nuestro municipio, por la insuficiencia de espacios públicos y horarios disponibles para su

práctica.

En el transcurso de estas reuniones se nos ha trasladado que por parte de la Concejalía de Deportes de la pasada legislatura, se adquirió un compromiso para aumentar los espacios para la práctica de esta disciplina deportiva y el aumento de horarios, que pudieran solucionar la demanda de la temporada.

Esta situación, que no es nueva, viene provocada por el aumento durante los últimos 2-3 años de la demanda de usuarios de esta actividad, tanto en categoría masculina como femenina, y en distintas edades.

En una primera fase, el Ayuntamiento se comprometió a solucionarlo con las instalaciones del polideportivo Felipe VI, instalación que no ha cubierto la demanda. La situación real actual es que con la apertura del Polideportivo Felipe VI solo se ha creado un espacio más disponible y una hora real por semana, lo que sigue siendo insuficiente.

En efecto, los usuarios nos indican que los equipos existentes (29) siguen sin tener los horarios e instalaciones necesarias para desarrollar sus actividades en condiciones normales y con horarios compatibles con sus salidas de los centros educativos.

Los mismos usuarios nos han recordado la existencia de un acuerdo al final del curso pasado entre el Ayuntamiento y los padres, en el que el Ayuntamiento les garantizó que iban a disponer de espacios y horarios suficientes para solucionar el problema.

Se da la circunstancia de que por esta concentración de espacios y limitación de horarios, algunas categorías de baloncesto, concretamente los equipos de pre- infantiles (de entre 12 a 13 años) tienen equipos de hasta 18 miembros.

Se nos pone de manifiesto también que el actual Concejal de Deportes ha manifestado a los padres que el compromiso vigente con los padres por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento es del anterior Concejal y que no es suyo, por lo que no le vincula tal compromiso.

También hemos podido comprobar como pabellones, instalaciones deportivas y pistas de colegios públicos de nuestro municipio están cerradas por la tarde sus pistas e instalaciones (colegios Bergamín, Federico García Lorca, Teresa Berganza, Príncipe Felipe, Agora,...), por lo que los medios materiales existen y solo debe acordarse su puesta a disposición para tal fin.

Esta cesión de espacios, que en principio se considera necesaria para atender la demanda de la actividad de baloncesto, podrá hacerse compatible con el uso de otras actividades si existe demanda que lo justifique.

Apreciando los Concejales del Grupo Municipal APB que falta voluntad política para resolver el asunto que afecta a un colectivo de vecinos muy importante, y que se ha dejado la solución en manos de terceros, es por lo que sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se ponga a disposición las instalaciones deportivas y pistas de propiedad municipal de las que dispone el Ayuntamiento de Boadilla, para atender la demanda real actual de la actividad de baloncesto."

Doña Beatriz Martínez, Portavoz del grupo Mixto, dice que si hay demanda y se necesitan espacios se debe arreglar el problema, que no sabe si con colegios públicos o

instalaciones de colegios concertados, y considera que se debería haber dado traslado por parte del colectivo afectado a los grupos políticos y al Ayuntamiento, pero que va a apoyar la Moción.

La Concejala del grupo municipal socialista, doña Delia López, considera que una Administración moderna puede mejorar esta realidad con voluntad y recursos, y que se podrían firmar convenios con la dirección de los centros, por lo que va a apoyar la Propuesta.

La Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, doña Patricia Reyes, dice constarle la demanda sobre todo del baloncesto femenino, y que los alumnos que tienen escasez de horarios son de colegios públicos y aunque el Ayuntamiento no tenga competencia existe siempre la posibilidad de llegar a acuerdos.

El Concejal Delegado de Deportes, Sr. Sánchez Lobato, dice, a los grupos de la oposición, que se informen y que la cesión de instalaciones se gestiona desde la Concejalía de Deportes a través de los clubs deportivos inscritos en el Registro. Que existe un protocolo en este tema y que ha habido un notable incremento de solicitudes, que se puede solicitar desde el mes de julio y se evalúa desde la Concejalía.

Don Ángel Galindo, dice que existe una reclamación de un colectivo que pone de manifiesto que la cesión de espacios es insuficiente, y que la solución está pendiente de tomarse y que, su grupo, ha trasladado aquí la voz de los padres. Que el Concejal anterior tenía voluntad de solucionarlo, pero ya no está. Que éste es un tema de voluntad política.

Doña Patricia Reyes, dice que ella ha empezado diciendo que no es competencia del Ayuntamiento, pero que ellos vienen de la ciudadanía y siempre se les dice que son inexpertos, pero que en la Comisión Informativa no se les dio ningún tipo de explicación.

De nuevo interviene don José Sánchez Lobato señalando que la Concejalía tiene las puertas abiertas para explicar el uso de las instalaciones deportivas, y que hasta se han llegado a modificar horarios después de hablar con algún padre, cuando esa tarea la tienen que realizarla los clubs, que si fuese por él lo daría a todos, pero se ha registrado muchas solicitudes y hay que repartir las instalaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que él habló con los Directores de los colegios y que sólo tuvo un problema con uno de ellos que se niega a ceder las instalaciones, pero que no tiene ningún problema en hablar con los Directores pero deben tener en cuenta que no puede forzarles porque no tienen competencia y son muy celosos con sus instalaciones. Que el club de baloncesto ADC, es el que se ha quejado, este año tiene 80 horas más que el año pasado, por ejemplo algunos clubs si no hay capacidad, alquilan campos, por lo que propone dejar este tema sobre la Mesa para poder dialogar; Señala el Sr. Galindo que desea que este tema se vote; Que hablan de 80 horas más, pero que son 16 horas por cuatro domingos en el Pabellón "Felipe VI" y no es compatible con lo que piden los padres, por lo que pide que se posicionen en este tema porque lo han pedido los padres y es un tema que ya lleva más de ocho años, y que, además, el baloncesto fue la justificación para hacer la Ciudad del Deporte.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el baloncesto tiene su pabellón en el "Felipe VI", y que va a hablar con los clubs y Directores de los colegios.

Sometida a votación la Propuesta que fue aprobada por mayoría de siete votos a favor correspondientes a los de los tres miembros del grupo municipal Ciudadanos, los dos miembros corporativos del grupo municipal APB, el de la miembro del grupo municipal socialista y la del miembro corporativo del grupo Mixto con la abstención de los trece miembros corporativos del grupo municipal popular.



Durante el debate de este asunto el Sr. Alcalde se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la Presidencia en dicho lapso la Primera Tte. de Alcalde.

1.3.6.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular en apoyo de la petición del IES "Ventura Rodríguez" para convertirse en un centro bilingüe, y reiterar a la Consejería de Educación de la CM, el ofrecimiento de cesión de una parcela ubicada en la zona de Valenoso para la construcción de un nuevo Instituto público.

Doña Sara de la Varga, Portavoz del grupo municipal popular, dio lectura de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, que se transcribe seguidamente, y que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión informativa, añadiendo que se trata de una Moción clara que hace hincapié en una realidad del municipio, aumentar las plazas de bilingüismo, y apoyar la petición de IES "Ventura Rodríguez", y que va a cederse una parcela para construir el tercer Instituto, que ya se ha puesto a disposición de la Comunidad de Madrid, y que van a iniciarse los trámites las próximas semanas. Que la idea de la Moción es plantear soluciones, esperando en esto ir de la mano, porque dentro de los principios estratégicos de la Consejería de Educación está el apostar por el bilingüismo y la libertad de elección de los padres.

"D^a Sara de la Varga González, Portavoz del Grupo Municipal Popular y Concejala de Educación en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros educativos de Boadilla del Monte se sitúan de manera constante entre los de mayor calidad de la Comunidad de Madrid y de España, y muchos alumnos de Boadilla reciben premios y galardones por sus excelentes calificaciones o por sus hallazgos o descubrimientos en determinadas áreas.

Todo ello nos demuestra la elevada calidad de los centros educativos de Boadilla del Monte. Una calidad que se construye entre todos: los equipos directivos, los docentes, los alumnos y sus familias y por supuesto las administraciones públicas.

Por ello el Ayuntamiento de Boadilla, dentro de sus competencias, apoya de manera constante a los centros educativos públicos del municipio para que puedan mantener su excelencia educativa. Una ayuda que se traduce en la mejora continua de sus instalaciones gracias a las obras de renovación y mejora que se acometen en el periodo estival o actuando de intermediario entre los centros, los alumnos y sus familias y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que, en aquellos aspectos en los que no es competente la administración local, el gobierno regional actúe.

Uno de los resultados de esa labor de vigilancia de necesidades de los centros educativos y de los datos del Servicio de Apoyo a la Escolarización, que presta personal de la Concejalía de Educación con los inspectores de la Dirección de Área Territorial de la Consejería de Educación, se ha detectado en los últimos cursos escolares un incremento de solicitudes de plaza en los dos institutos públicos del municipio a los que se ha ido dando respuesta con construcción de nuevas aulas e incremento de grupos y con la transformación del CEIP Príncipe D. Felipe en un CEIPSO.

Pero somos conscientes de que todavía quedan algunas necesidades a las que dar respuesta: una de ellas la de aumentar las plazas de secundaria bilingües existentes en el

municipio puesto que cada vez con más las familias que quieren que sus hijos puedan acceder a una educación bilingüe en todas la etapas educativas.

Por este motivo, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- *Apoyar de manera decidida la petición del IES Ventura Rodríguez para convertirse en centro bilingüe, dando traslado a la Consejería de Educación de las necesidades y peticiones de las familias de dicho centro, y de todo Boadilla, que desean que dicho instituto ofrezca enseñanza en el modelo bilingüe.*
- *Reiterar a la Consejería de Educación el ofrecimiento, realizado hace unos meses, por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte de ceder una parcela, ubicada en la zona de Valenoso, para que pueda construirse un nuevo instituto público en Boadilla del Monte.*

Un ofrecimiento que se amplía a la posibilidad de aportar, si fuese necesario, fondos municipales, como se ha hecho con la financiación de otras infraestructuras, para colaborar con el gobierno regional en la construcción de dicho equipamiento educativo."

La Portavoz del Grupo Mixto, doña Beatriz. Martínez, dice estar de acuerdo con la Propuesta porque quiere que los Institutos sean bilingües, pero apoyando a los alumnos con nivel inferior para que haya un nivel homogéneo. En cuanto a la parcela para construir un nuevo Instituto, dice que lo apoya para reducir la masificación en las aulas y aumentar la calidad de la enseñanza.

Doña Delia López, Concejala del grupo municipal socialista, dice que el Instituto es necesario y que debería estar ya construido, y que, aunque el modelo es muy mejorable, va a apoyar la Propuesta.

El Concejal del grupo municipal APB, don Félix Jiménez, anuncia que se van a abstener en la Propuesta porque en la Comisión Informativa pidieron dos Mociones por separado sobre este tema. Que, como les extrañó su tratamiento conjunto, han llegado a la conclusión de que se querían dos Centros bilingües y la Comunidad de Madrid, con buen criterio denegó al "Ventura Rodríguez" ser bilingüe porque no contaban con la plantilla habilitada. Que han recibido un correo del Centro, y él ha hablado con los profesores, con el Consejo Escolar y la Directora del centro y le han informado que no han pedido el que el "Ventura Rodríguez" se transforme en un Centro bilingüe, ni tienen intención de pedirlo, por lo que quiere saber qué motivó que el PP apoye una petición del Instituto que nunca ha existido. Por ello se va a abstener en este asunto.

Continúa diciendo, don Félix Jiménez, que durante un evento de inauguración el Director del -Colegio- "CASVI" le ha comentado a otro Director que han perdido bastantes alumnos desde que los colegios públicos abordaron el bilingüismo, y que ahora tienen cinco colegios de primaria de los que sólo uno no es bilingüe, y que el Ágora, en las últimas pruebas externas, es el que mejor está, y para el año que viene él piensa que va a haber una demanda importante para el bilingüismo, que se ha solucionado con el CEIPSO, pero va a haber problemas para colocar a los alumnos y hasta final de curso se podrían hacer más cosas, pero que desde el Ayuntamiento se apoya el bilingüismo y se cede una parcela y mientras tanto los alumnos podrían colocarse en un Centro concertado y la alternativa es que se vayan al CASVI u otros colegios similares, lo que demuestra la mala planificación del PP en la Educación, concluyendo, que en temas de educación van a estar al lado de los vecinos.

Doña Patricia Reyes, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, dijo que -su grupo-, también pidió en la Comisión Informativa que las Propuestas se tratasen separadamente, y que tienen que aclararse lo del correo electrónico que dice que el Instituto no quiere ser Centro bilingüe, y que debería acreditarse con un documento que piden ser Centro bilingüe, porque los padres tienen derecho a la educación bilingüe de sus hijos. Que en relación a la parcela ofertada, considera que es necesario por el aumento de población que se va a producir tras la aprobación del Plan General.

Doña Sara de la Varga, Portavoz del grupo municipal popular y Delegada del Área de Educación, dice que ella no se inventa nada y cree que nadie se debe meter en las conversaciones privadas de los Directores de los Centros. Que se ha reunido con la Dirección del Centro y su intención era solicitar el bilingüismo y que en las reuniones con los padres y los AMPAS es una preocupación que le han transmitido y que les apoyarán en lo que les pidan.

El Concejal don Félix Jiménez, señala que él no juzga intenciones y que sólo ha dicho que lo que figura en la Moción es mentira.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta al señor Jiménez de cuando es el correo, indicándole éste que de esta mañana, pidiéndole –al señor Jiménez- que retire su afirmación de que se está tratando de desviar la demanda hacia Centros concertados. Que los alumnos y sus padres quieren un Instituto bilingüe y que, independientemente de lo que pase con el “Ventura Rodríguez”, se prevé un nuevo Instituto en el Plan General y que de momento nadie se ha quedado sin escolarización y que él cree en el bilingüismo.

A continuación se someten a votación separada los dos apartados de la Propuesta, siendo el primero de ellos aprobada por mayoría de quince votos a favor, correspondientes a los trece miembros corporativos del grupo municipal popular, el voto de la miembro corporativo del grupo municipal socialista y el de la miembro corporativo del grupo Mixto, con la abstención de los tres corporativos del grupo municipal ciudadanos y los dos del grupo municipal APB, y en consecuencia: Apoyar de manera decidida la petición del IES Ventura Rodríguez para convertirse en centro bilingüe, dando traslado a la Consejería de Educación de las necesidades y peticiones de las familias de dicho centro, y de todo Boadilla, que desean que dicho instituto ofrezca enseñanza en el modelo bilingüe.

Seguidamente el segundo apartado de los de la Propuesta es aprobado por unanimidad de los veinte miembros corporativos presentes y en consecuencia: Reiterar a la Consejería de Educación el ofrecimiento, realizado hace unos meses, por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte de ceder una parcela, ubicada en la zona de Valenoso, para que pueda construirse un nuevo instituto público en Boadilla del Monte. Un ofrecimiento que se amplía a la posibilidad de aportar, si fuese necesario, fondos municipales, como se ha hecho con la financiación de otras infraestructuras, para colaborar con el gobierno regional en la construcción de dicho equipamiento educativo.

I.3.7.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular para publicar en la página web municipal las declaraciones de bienes e intereses de los concejales, siguiendo el modelo implantado de la Asamblea de Madrid para aumentar la transparencia y confianza de los vecinos en los gestores municipales.

Por don Raimundo Herraiz, Segundo Te. De Alcalde, se dio cuenta de la Propuesta objeto del epígrafe, dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe seguidamente, destacando que debido a los casos de corrupción de los últimos años es necesaria la limpieza y transparencia de la Administración en su gestión y que esta Moción supone adelantarse a la entrada en vigor de la Ley de Transparencia, y que las

declaraciones de bienes e intereses se publiquen en la Web Municipal para general conocimiento, y que, aunque personalmente le parece una medida excesiva, los ciudadanos demandan este esfuerzo para aumentar su confianza en los políticos y en las Instituciones y sirve para ayudar a erradicar la corrupción.

D^a Sara de la Varga González, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad española demanda cada vez más transparencia a sus representantes públicos. Una transparencia que se traduce en que los ciudadanos puedan evaluar su gestión de forma directa y que además puedan conocer si dichos representantes han podido lucrarse de su actividad pública.

Para dar respuesta a esta demanda de transparencia por parte de los vecinos el Ayuntamiento de Boadilla del Monte ha puesto en marcha, meses antes de lo indicado por la Ley de Transparencia Nacional, un Portal de Transparencia a través del cual los vecinos pueden conocer, entre otros muchos aspectos, los sueldos de la corporación municipal, datos sobre contratos, convenios o los datos presupuestarios.

Además, desde la anterior legislatura se implementaron otras medidas de transparencia como la publicación de los "curriculum vitae" de los concejales o la constante comunicación con los vecinos a través de redes sociales, correo electrónico, etc. para dar respuesta inmediata a sus preguntas.

Pero somos conscientes de que los vecinos demandan más información acerca de quiénes ostentan la responsabilidad de gestionar el dinero público y de decidir acerca de iniciativas que tienen impacto en su calidad de vida.

Por este motivo, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Publicar en la página web municipal las declaraciones de bienes e intereses de los concejales, siguiendo el modelo implantado en la Asamblea de Madrid, que integran el pleno de la corporación para que los vecinos puedan aumentar la transparencia y la confianza en los gestores municipales."

La Portavoz del grupo Mixto, doña Beatriz Martínez, manifiesta que está a favor de la Propuesta y que es una buena forma de generar confianza en los vecinos y que como su grupo no tiene nada que ocultar va a poner los datos a disposición del Ayuntamiento.

La Concejala del grupo municipal socialista, doña Delia López, señala que va a apoyar la medida, pero que desde hace un año estos datos están en el portal de transparencia del PSOE.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que esta declaración debería ser obligatoria, aunque hay gente que lo hace de una manera, pero luego "lo tiene en Suiza" y que no se es más ejemplar por hacer una declaración de intereses y presentarla sino por lo que se hace en la vida pública.

Doña Patricia Reyes, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, anuncia que va a votar a favor, pero que le resulta curioso el concepto de transparencia –del equipo de gobierno- que no lo exigen para crear una Mesa de seguimiento de las contrataciones, ni Comisiones de Investigación y la piden en los bienes de los Concejales, lo que no le parece coherente.

A continuación, la señora Sánchez-Campos, dice que ya lo han explicado a lo largo del Pleno y que es difícil que encuentren tanta transparencia como la que existe en Boadilla y que espera que los vecinos así lo entiendan, y dice al Sr. Galindo que podía empezar por colgar su curriculum en la web municipal, indicando éste que lo tiene en la página web de APB..

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda que próximamente entrará en vigor la Ley de Transparencia que ha sido aprobada por el Partido Popular y que por eso se presenta esta Moción.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad de los veinte miembros corporativos presentes.

Durante el debate de este asunto el Sr. Alcalde se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la Presidencia en dicho lapso la Primera Tte. de Alcalde.

I.3.8.- Aprobación de la Plantilla de personal municipal para el ejercicio 2016

Por la Primera Teniente de Alcalde, doña Susana Sánchez-Campos, se dio cuenta de la Propuesta objeto del epígrafe, dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, que se transcribe seguidamente, destacando que este asunto se ha llevado para dictamen de la Comisión Informativa con carácter previo al Presupuesto, y que viene a recoger el número de plazas de personal funcionario laboral y eventual y que la Plantilla en 2014 contaba con 416 trabajadores y en 2016 con 405 por la eliminación de varias plazas de eventuales.

“Considerando que el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local señala que “Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad económica y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general”.

Considerando que el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local señala que “Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”, recogiendo en el apartado 3 que “La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél”.

Considerando que la plantilla del Ayuntamiento de Boadilla del Monte correspondiente al ejercicio 2016, se ajusta a los principios de racionalidad, economía y eficiencia señalados en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Considerando que el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 i) y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 126.3 y 129.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

PROPONGO:

Que por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía se dictamine favorablemente para su posterior aprobación por el Pleno:

"PRIMERO.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2016, que comprende todas las plazas debidamente clasificadas reservadas a funcionarios, personal laboral y eventual que se acompaña como anexo a esta propuesta.

SEGUNDO.- Exponer al público la plantilla municipal para que los interesados que estén legitimados puedan presentar reclamaciones dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Publicar íntegramente la plantilla en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, junto con el resumen del Presupuesto.

CUARTO.- Remitir copia certificada de la modificación de la plantilla al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Comunidad de Madrid."

Doña Beatriz Martínez, Portavoz del grupo Mixto, anuncia su abstención porque no está hecha la valoración de los puestos de trabajo.

Doña Delia López, Concejala del grupo municipal socialista, manifiesta que la Plantilla carece de la valoración de puestos de trabajo y que se ha hecho con un criterio subjetivo, por lo que no la va a apoyar.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que la Propuesta no es más que la foto fija de la Plantilla del Ayuntamiento, es la aprobación de lo que hay, y que no existe una valoración de puestos de trabajo, y que si se está haciendo le gustaría saber quien la hace, qué importe tiene y a qué empresa se ha adjudicado. Por todo ello se va a oponer.

Doña Patricia Reyes, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, muestra su conformidad con lo que han dicho los demás grupos de la oposición al respecto de la valoración de los puestos de trabajo, y quiere hacer el matiz de que dentro de la Plantilla se incluye al personal eventual y le gustaría saber si son necesarios o podrían ser prescindibles.

La Sra. Sánchez-Campos dice que hay que diferenciar entre el concepto de plaza y de puesto de trabajo y la Plantilla es la relación de personas que trabajan en el Ayuntamiento tras los procedimientos selectivos correspondientes, y que no es correcto mezclar conceptos.

Sometida a votación la Propuesta fue aprobada por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con tres votos en contra pertenecientes a los dos miembros corporativos del Grupo APB y a la del miembro corporativo presente del grupo municipal socialista, con la abstención de los tres miembros del grupo municipal Ciudadanos, y la del miembro corporativo del grupo Mixto.

I.4.- Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad.

I.4.1.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para que se reclame al Ministerio de Fomento que se ilumine el tramo de la M-50 que transcurre por este municipio.

Por el Sr. Presidente informa que por el grupo municipal popular se ha presentado una Enmienda, a la Propuesta.

Toma la palabra Doña Delia López, Concejala del grupo municipal socialista, que dio lectura de la Propuesta presentada y objeto del epígrafe que ha sido dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que seguidamente se transcribe.

“D. Delia López Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Desde hace varios años, el tramo de la M-50 que transcurre por nuestro término Municipal no se ilumina por las noches, exceptuando la rotonda de acceso que se enciende con farolas y con cargo a la factura eléctrica de este Ayuntamiento desde hace más de un año.

Siendo esta una solución parcial, que no soluciona totalmente el problema, también es cierto que estamos pagando los vecinos una electricidad que debería pagar la empresa privada adjudicataria del tramo de la M-50. Al ser el tramo de la M-50 un distribuidor de diversas vías, con una velocidad alta permitida en dichos tramos por constituir la salida de una vía rápida, el hecho de no estar iluminada por la noche, como fue diseñada en su momento, aumenta exponencialmente, según los expertos, su peligrosidad e incrementa la posibilidad de accidente.

Para terminar con esta situación peligrosa para los ciudadanos, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte reclame al Ministerio de Fomento, con carácter urgente, que se ilumine el tramo de la M-50 que transcurre por nuestro municipio.”

Doña Beatriz Martínez, Portavoz del grupo mixto, dice apoyará la Moción por razones de seguridad.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, indica que la Moción se centra en un problema de seguridad vial en el municipio que debería ser reconsiderado por el Ministerio de Fomento, por lo que su grupo va a apoyar la Propuesta y la Enmienda.

La Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, doña Patricia Reyes, manifiesta que si las propuestas van encaminadas a favorecer la seguridad de los vecinos las va a apoyar.

Don Fco. Javier Úbeda, Tercer Tte. de Alcalde Delegado del Área de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, manifiesta que la Enmienda presentada, que a continuación se transcribe, recoge el trabajo del Ayuntamiento, que además de solicitar al Ministerio de Fomento la iluminación de este tramo, lo ha iluminado con balizas para conectarlo con el alumbrado público y que existe un estudio realizado con la Universidad de Valencia que indica que el flujo de vehículos supera los 80.000, por lo que no tiene sentido que esté apagado y que han trabajado mucho sobre este tema incluso excediéndose de sus competencias.

Enmienda:

"D. Fco. Javier Úbeda Liébana, miembro del Grupo Municipal Popular, Tercer Teniente de Alcalde y Concejal de Medio Ambiente, Transporte y movilidad, Servicios a la Ciudad y Festejos en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda a la Propuesta de Acuerdo, N° 19444/2015 del Grupo Municipal Socialista sobre "reclamación al Ministerio de Fomento la iluminación del tramo de la M-50 a su paso por Boadilla".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Añadir entre el segundo y tercer párrafo lo siguiente:

"El Ayuntamiento ha tomado medidas para paliar los problemas ocasionados por el apagado de las farolas de la M50, como la instalación de balizas en los puentes de Goya y Manuel de Falla o conectando las farolas de la rotonda de la M50 /M513 al alumbrado municipal, y también ha reclamado en numerosas ocasiones al Ministerio de Fomento y a la Dirección General de Accesos de Madrid el encendido del alumbrado en cuestión incluso remitiendo un estudio de aforo de tráfico de la M50 donde se demuestra que transitan más de 80.000 vehículos al día por este tramo y que por tanto debe estar iluminado."

PROPUESTA DE ACUERDO:

Quedaría redactada como sigue:

"Que el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte insista en la reclamación efectuada en 2014 al Ministerio de Fomento para que con carácter urgente, se ilumine el tramo de la M-50 que transcurre por nuestro municipio".

Doña Delia López manifiesta que ella en ningún momento ha dicho que no se haya hecho nada.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que, en relación a este tema, en el año 2011 pidió una reunión con el Ministro de Fomento Socialista y no le atendieron y, sin embargo, la Ministra del Partido Popular le dio cita en 15 días. Añade que el Ayuntamiento ha llevado a cabo muchas actuaciones, como la iluminación de las rotondas que, aunque están cedidas a la Comunidad de Madrid, se realiza por el Ayuntamiento.

Sometida a votación la Enmienda a que se ha hecho referencia, y transcrita, formulada por el grupo municipal popular, fue aprobada por unanimidad de los veinte miembros corporativos presentes de los veintiuno que integran esta Corporación.

Con igual mayoría se aprobó la Propuesta anteriormente transcrita y objeto del epígrafe.

1.4.2.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista, para poner el nombre de “La Constitución de 1978”, a una calle, plaza o avenida de la ciudad y que se celebre una acto de inauguración el próximo 6 de diciembre.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura de la Propuesta conjunta adoptada por todos los grupos políticos y que parte de una Propuesta del grupo municipal socialista, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente.

El texto es el siguiente:

“MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS PARA PONER EL NOMBRE DE CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA A LA GLORIETA QUE SE ENCUENTRA EN LA CONFLUENCIA DE LA AVENIDA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO CON LAS CALLES JUAN SEBASTIÁN DE ELCANO Y FRANCISCO DE ORELLANA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo 6 de diciembre, celebraremos el 37º Aniversario de la aprobación en referéndum de la Constitución Española de 1978. La vigente Constitución Española es la más longeva de la Historia de nuestro constitucionalismo, sólo superada por la de Cánovas del Castillo de 1876.

Con ella, y gracias al consenso alcanzado en la transición, los españoles hemos logrado el mayor espacio de libertad y convivencia de nuestra historia moderna. Boadilla del Monte quiere reconocer el éxito que ha supuesto nuestra Constitución denominando con el nombre de Constitución Española a una de nuestras glorietas situada en una avenida principal de nuestro municipio en los nuevos desarrollos.

PROPUESTA DE ACUERDO

Poner el nombre de “Constitución Española” a la glorieta que se encuentra en la confluencia de la Avenida Víctimas del Terrorismo con las calles Juan Sebastián de Elcano y Francisco de Orellana y que, dentro de los actos de homenaje a la Constitución del próximo 6 de diciembre, entre en vigor la nueva denominación con motivo del 37º aniversario de la Carta Magna.”

Sometida a votación la Propuesta fue aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos presentes, con la abstención del Concejal don David Mesa por aplicación de lo dispuesto en el artículo 100 del R.O.F.

El Sr Alcalde-Presidente dice sentirse orgulloso de que se haya aprobado por unanimidad esta Propuesta en un momento difícil para España.

1.4.3.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular, para solicitar al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid la elaboración de un estudio para optimizar y reorganizar la red de transporte público de Boadilla del Monte, ofreciendo la colaboración del Ayuntamiento para el mismo.

El Tercer Tte. de Alcalde Delegado del Área de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, don Fco. Javier Úbeda, dio cuenta de la Propuesta objeto del epígrafe, que ha sido dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión informativa, y que se transcribe seguidamente, manifestando que el transporte público es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos de Boadilla, porque los autobuses pasan con muy poca frecuencia y eso hace que exista cada vez menor número de viajeros, aunque se han puesto autobuses lanzadera hasta Madrid, por lo que plantean realizar un estudio para optimizar el transporte público y ofrecer al Consorcio de Transportes la colaboración del Ayuntamiento porque es el momento y es un gran reto para satisfacer dichas necesidades de los vecinos.

"D. Francisco Javier Úbeda Liébana, Tercer Teniente de Alcalde y Concejales Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Transporte en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Transporte público es uno de las principales preocupaciones de los ciudadanos de Boadilla del Monte puesto que presenta una estructura fruto de una evolución realizada sin la adecuada planificación.

No se ha tenido en cuenta, en numerosas ocasiones, la tipología del municipio con desarrollos urbanos dispersos en los que viven unos vecinos que cada vez demandan más y mejor servicio de transporte público.

Por otro lado, líneas de naturaleza eminentemente interurbana conectan sectores urbanos, incrementando los recorridos y tiempos de los trayectos puramente interurbanos.

Esta solución híbrida no satisface a los agentes implicados ni responde a las necesidades crecientes en materia de transporte de un municipio como Boadilla del Monte. Además aumenta los costes de la prestación de los servicios y da lugar a que se ofrezcan servicios con frecuencias escasamente atractivas y consecuentemente, niveles de ocupación de los medios de transporte muy bajos en general.

El fruto de todo ello es un círculo vicioso que debe romperse para que el escaso atractivo actual del transporte público se vea radicalmente mejorado, con un planteamiento nuevo, teniendo en cuenta, además, los nuevos desarrollos y por tanto nuevos vecinos que empiezan a demandar transporte público próximo a sus viviendas.

Como resultado de las peticiones realizadas por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, desde el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid se han puesto en marcha medidas para mejorar la calidad del transporte entre las que cabe destacar la mejora constante de la flota de autobuses, instalación de paneles informativos de tiempos de espera, creación del servicio 573 Express, puesta en marcha de una aplicación móvil con información en tiempo real de la espera estimada... etc. que, aun siendo positivas, no dan respuesta al problema global.

Por lo anteriormente expuesto, se somete al Pleno para su debate y, en su caso, aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid la elaboración de un estudio para optimizar y reorganizar la red de transporte público de Boadilla del Monte en base a las necesidades de los vecinos, trabajadores, nuevos desarrollos... etc. que permita la mejora sustancial del transporte haciéndolo eficaz para todos.

Ofrecer, al Consorcio Regional de Transportes, la colaboración del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (económica, técnica, etc.) que sea necesaria para la adecuada realización de dicho estudio."

A continuación, la Concejala del grupo mixto, doña Beatriz Martínez, dijo que hace dos años Izquierda Unida recogió firmas y las entregó en el Ayuntamiento pidiendo una lanzadera hasta Moncloa, y que el estudio que propone el PP, más que colaborar con la Comunidad de Madrid en su elaboración, le parece que se debería realizar desde el Ayuntamiento.

Doña Delia López, Concejala del grupo municipal socialista, dice parecerle muy bien la realización del estudio, pero que se tienen que adoptar soluciones, porque con la inversión en el Tren Ligero se iba a paliar la situación y no ha solucionado nada, porque el problema sigue existiendo y tampoco están sirviendo las líneas desde las Urbanizaciones hasta Moncloa. Por ello, considera que todos tienen que intentarlo, porque el Consorcio conoce la situación, esperando que por esta vía la Comunidad de Madrid haga caso.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, manifiesta que desde su grupo reconocen que las cosas no son perfectas en Boadilla, y que en la anterior legislatura se ha hablado largo y tendido de este tema, pero considera que el transporte en Boadilla es un problema estructural y es el principal problema de los ciudadanos, por lo que se tienen que tomar decisiones cuanto antes. Añade que se apostó por el Tren Ligero y no funciona, pero el ciudadano no tiene otra forma de comunicarse más que con el automóvil. Que han solicitado desde siempre la solución del Cercanías, por lo que se tendría que tener en consideración esta vía de escape, porque van a existir problemas en breve plazo.

Doña Patricia Reyes, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, dice que en la Comisión Informativa ya señalaron que habría que presentar directamente el informe desde el Ayuntamiento para ponérselo fácil al Consorcio, y que existe en el Presupuesto una partida para este tipo de informes. Por lo que van a apoyar la Propuesta si con ello se aumenta la calidad de vida de los ciudadanos de Boadilla.

Don Fco. Javier Liébana, dice que el transporte público es uno de los pilares de los gobiernos del Partido Popular, y que agradece el apoyo de los grupos políticos a esta Moción y que el estudio que plantean, además de recoger datos sobre líneas y pasajeros, también se propone estudiar caso por caso, los recorridos y horarios y adecuar así las líneas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para señalar que nunca ha dicho que el transporte en Boadilla sea perfecto y considera que es el principal problema en Boadilla, que ya pidió a la Ministra de Fomento que se les incluyese en el Plan de 2020 del Cercanías, y que el transporte es una competencia del Gobierno autonómico, excepto la red de Cercanías que es del Gobierno Central.

Acto seguido, fue sometida a votación la Propuesta a que se ha hecho referencia, y transcrita, formulada por el grupo municipal popular, siendo aprobada por unanimidad de los veinte miembros corporativos presentes de los veintiuno que integran esta Corporación.

I.5.- Comisión Informativa Hacienda y Especial de Cuentas.

I.5.1.- Aprobación de la Masa Salarial del ejercicio 2016.

La Cuarta Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Economía, doña M^a Mar Paños, dio cuenta de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, destacando que la Masa Salarial del Ayuntamiento asciende a 19.688.701,00 euros y que del informe emitido por la Intervención se deduce que cumple con lo establecido en la Ley, al no superar el 1% el incremento de las retribuciones, además se da cabida a la posibilidad de la devolución a los funcionarios del 50% de la paga extra en 2016.

Doña Beatriz Martínez, Portavoz del Grupo Mixto dice tener un conflicto en esta Propuesta, ya que por un lado ya era hora de la subida del 1% en las retribuciones de los funcionarios y de la recuperación de la paga extra, pero por otro lado no está de acuerdo en la subida del salario a los cargos electos porque lo considera una discriminación con respecto al resto del personal.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, manifiesta que ya se opusieron en este punto en la Comisión Informativa, y que se va a mantener en esa línea porque aunque no están en contra de la recuperación de poder adquisitivo por parte de los funcionarios, hay una sentencia de un Presupuesto anulado sin ejecutar desde hace ya cuatro años, y mientras no se regularice esa situación no va a seguir adelante, indicando el Sr. Presidente que mirarán la sentencia.

Doña Patricia Reyes, Portavoz del grupo Ciudadanos, dice remitirse a lo dicho en el punto relacionado con la aprobación de la Plantilla del personal municipal, referente a si son necesarios los asesores y sus salarios.

La señora Paños, señala que todos se deberían alegrar por la recuperación de la paga extraordinaria y de poder adquisitivo de los funcionarios, y que ya ha existido una reducción de los cargos de confianza y de los cargos electos, por lo que en este sentido avanzan en la dirección correcta y que los eventuales complementan el trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento, que no trabajan en horario de tarde ni los fines de semana y se valora su currículo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que a los cargos de confianza se les ha bajado el sueldo y que se ganan lo que cobran, y si no están de acuerdo señalen a quien se debe suprimir.

A continuación fue sometida a votación la Propuesta que fue aprobada por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los trece presentes del grupo municipal popular, y el de la miembro del grupo Mixto, con tres votos en contra, pertenecientes a los dos miembros corporativos del grupo municipal APB y la miembro corporativo del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros presentes del grupo municipal Ciudadanos, y la abstención de don Ignacio Díaz López por aplicación del artículo 100 del R.O.F., acordándose, en consecuencia, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Masa Salarial global del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, por un importe de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN ERUOS (19.688.701,00 €), de los que 18.830.000,00 corresponden al Ayuntamiento y 858.701,00 € corresponden a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.

SEGUNDO.- Que el expediente así aprobado se exponga en la Sede electrónica municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el plazo máximo de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Durante el debate de este asunto, y antes de la votación, se ausentó de la sesión el Concejal don Ignacio Díaz López, no reintegrándose a la misma.

I.5.2.- Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2016.

Doña M^a Mar Paños, Cuarta Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Economía, dio cuenta de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, destacando que el Plan Estratégico de Subvenciones recoge las que el Ayuntamiento pretende poner en marcha en el presente ejercicio, para asociaciones deportivas, adquisición de libros y material escolar, ayuda por nacimiento, asociaciones del municipio.

Doña Beatriz Martínez, Portavoz del grupo Mixto, anuncia su voto en contra porque no tiene criterio ya que no ha participado en la elaboración, y que, por ejemplo, en la línea estratégica cuatro no se especifica si los 550.000 euros de ayudas escolares a familias se van a destinar a colegios públicos o privados, porque si es así supondría una reducción de 250.000 euros a alumnos de colegios públicos. Que echa en falta una dotación específica para la mujer ya que en la página 17 se establecen objetivos específicos, y pide jornadas para lenguaje no sexista.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que el PP ha presentado un Plan hecho por ellos y que no han consultado con nadie por lo que va a votar en contra.

Doña Patricia Reyes, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, se manifiesta en el mismo sentido que el anterior, considerando el votar la Propuesta irresponsable al no conocer los datos.

La señora Paños, dice que en materia de subvenciones existen unos criterios marco que se concretan con los criterios de cada convocatoria, y que los 550.000 euros en ayudas para libros de texto se mantiene con la misma cuantía que en 2015, y se tiene la intención de llegar a alumnos de todos los colegios porque los padres tienen el derecho de libre elección. Que en la partida referente a la mujer también se ha destinado dinero para algunos premios que concede la Concejalía como el premio de Conciliación, y que las subvenciones se realizan con la participación de los vecinos, clubs, asociaciones y ahora se abre un periodo de alegaciones en el que pueden recoger sus ideas.

A continuación fue sometida a votación la Propuesta que fue aprobada por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los trece miembros del grupo municipal popular, con cuatro votos en contra, pertenecientes a los dos miembros corporativos del grupo municipal APB, la miembro corporativo del grupo municipal socialista y la del miembro del grupo Mixto, con la abstención de los dos miembros presentes del grupo municipal Ciudadanos, acordándose, en consecuencia, lo siguiente:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de Boadilla del Monte 2016, elaborado en coordinación con el Presupuesto municipal para el mismo ejercicio.

Durante el debate de este asunto el Sr. Alcalde se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la Presidencia en dicho lapso la Primera Tte. de Alcalde.

I.5.3.- Modificación parcial de la finalidad del Préstamo suscrito en el ejercicio 2009.

Doña M^a Mar Paños, Cuarta Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Economía, dio cuenta de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, que seguidamente se transcribe, destacando que se reasigna la partida del 1,5% Cultural, basada en la Ley de Patrimonio Histórico destinada a la rehabilitación del Patrimonio de las Entidades Locales, y la partida destinada al Nacedero, transfiriéndose ambas para la rehabilitación del Palacio, asfaltado y adecuación del Complejo deportivo municipal.

“El Anexo de Inversiones para el ejercicio 2015 recogía entre otros varios proyectos financiado con la operación de préstamo concertada por este Ayuntamiento en el ejercicio 2009, y cuyos remanentes fueron objeto de incorporación a través del expediente de modificación presupuestaria 03/2015.

Parte del crédito asignado al proyecto VFF.11.RecPatrim financiado por préstamo, 1.795.623,81 €, se consignaron como aportación municipal para concurrir a las subvenciones estatales del 1,5% cultural (Cto.09.1,5%Cult). No habiéndose obtenido las mismas, dichos créditos serán objeto de redistribución.

Por otro lado, las actuaciones previstas en el proyecto Cto.07.Nacedero, en el que se consignaron 250.000,00 € financiados por el préstamo, van a replantearse dentro de las Actuaciones de rehabilitación del Palacio del Infante Don Luis, por encontrarse en el ámbito de actuación espacial del mismo, por lo que dicho importe también será destinado a otros proyectos.

Por tanto, la Delegada que suscribe tiene a bien someter a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, y propone que por la misma se dicte favorablemente la adopción por el Pleno de la Corporación de Acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar el cambio parcial de finalidad, para 2.045.623,81 € provenientes de la operación de préstamo formalizada el día 6 de noviembre de 2009, dejando de financiar total o parcialmente los proyectos

*VFF.11.RecPatr – Actuaciones de recuperación patrimonial
- 04.933.62200 – 1.795.623,81 €*

*VFF.09.Nacedero – Actuaciones área El Nacedero
- 05.342.62203 – 250.000,00 €;*

y destinando ese importe a los siguientes proyectos:

*PMSEN.02.Palacio – Actuaciones rehabilitación Palacio del Infante Don Luis
- 03.151.63201 – 216.166,05 €*

*Cto.03.Asf16 – Plan de Asfaltado 2016
- 03.1502.60908 – 500.000,00 €;*

Cto.10.AbastCDM – Adecuación abastecimiento de agua Complejo Deportivo Municipal

- 05.342.62303 – 250.000,00 €;

*Cto.11.Piscina + CDM – Actuaciones de renovación piscina de verano y resto CDM
- 05.342.63203 – 879.457,76 €;*

*Cto.12.CasaCult – Reforma Casa de la Cultura
- 08.330.63206 – 200.000,00 €;*

SEGUNDO: Realizar los ajustes contables precisos para recoger esta propuesta en el Estado de Gastos y el Anexo de Inversiones del Presupuesto municipal para el ejercicio 2015, incorporándose asimismo al Anexo de Inversiones del ejercicio 2016."

Por parte de los grupos políticos no se realiza ninguna intervención, sometiéndose a votación la Propuesta que fue aprobada por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los trece miembros del grupo municipal popular, con tres votos en contra, pertenecientes a los dos miembros corporativos del grupo municipal APB, y al de la miembro corporativo del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros presentes del grupo municipal Ciudadanos, y la del miembro del grupo Mixto.

1.5.4.- Expdte. de Modificación presupuestaria 09/2015: Transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto.

A continuación, dado su contenido y sin perjuicio de votación independiente, se dispone el tratar conjuntamente el asunto contenido en el presente epígrafe y el siguiente del Orden del día, 1.5.5.Modificación del Anexo de Inversiones del ejercicio 2015.

Por el Sr. Presidente se concede la palabra a la Cuarta Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Economía, doña M^a Mar Paños, que indica, respecto del primer punto, que la Propuesta se refiere a la reasignación de partidas y estas transferencias tienen que ser aprobadas por el Pleno municipal, y que el 1% cultural se va a destinar a actuaciones en el Complejo Deportivo y a la reforma de la Casa de la Cultura, y en lo relativo al Anexo de Inversiones, manifiesta que en él se incluyen las diferentes modificaciones presupuestarias que se realizan a lo largo de 2015 para tener en todo momento una imagen fiel del citado Anexo.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, anuncia que su grupo va a votar en contra porque tiene interpuesto un recurso contencioso contra el Presupuesto del ejercicio de 2015.

Por el resto de los grupos políticos no se realiza ninguna intervención.

Sometida a votación la propuesta a que se refiere el epígrafe, fue aprobada por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los trece miembros del grupo municipal popular, con tres votos en contra, pertenecientes a los dos miembros corporativos del grupo municipal APB, y al de la miembro corporativo del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros presentes del grupo municipal Ciudadanos, y la del miembro del grupo Mixto, acordándose, en consecuencia, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 09/2015 mediante transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto, por un importe de UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.079.457,76 €).

SEGUNDO: Que el expediente así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1.5.5.- Modificación del Anexo de Inversiones del ejercicio 2015.

Sometida directamente a votación la Propuesta a que se refiere el epígrafe, al haberse debatido junto el apartado anterior, fue aprobada por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los trece miembros del grupo municipal popular, con tres votos en contra, pertenecientes a los dos miembros corporativos del grupo municipal APB, y al de la miembro corporativo del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros presentes del grupo municipal Ciudadanos, y la del miembro del grupo Mixto, acordándose, en consecuencia, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones 2015, con el detalle recogido en el cuadro numérico incorporado a este expediente.

SEGUNDO: Que la modificación del Presupuesto así aprobada se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1.5.6.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2016.

Doña M^a Mar Paños, Cuarta Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Economía, dio cuenta de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, que seguidamente se transcribe, y destaca que se está ante la aprobación inicial de uno de los documentos más importantes que elabora la Corporación con el que se comienzan a poner en marcha los objetivos y la acción de este equipo de gobierno según los principios de eficacia eficiencia y austeridad. Que el Presupuesto de este ejercicio es de 52.250.000 euros, siendo el año pasado de 54 millones de euros, lo que supone una diferencia de 1.750.000 euros y se debe a que se lleva a la práctica una rebaja del tipo aplicable al IBI del 0,5 al 0,4, pero sobre todo quiere destacar el ahorro que se produce al haberse amortizado el préstamo suscrito en el año 2009, suponiendo esto un ahorro anual de 2.100.000 euros, además de la reducción de los cargos de confianza y los ingresos que se derivan de otro tipo de impuestos e ingresos que proceden del Estado, y quiere manifestar que se mantienen y se mejoran los servicios públicos, poniéndose en marcha el Centro de Atención Temprana, se mantienen las ayudas por nacimiento y manutención, las ayudas por emergencia social, y se ponen en marcha inversiones como la reforma de la Casa de la Cultura, Cementerio, lo que supone un aumento en la calidad de vida de los vecinos además de las rebajas fiscales.

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016 por un importe consolidado de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (55.999.673,00 €), integrado por el del propio Ayuntamiento, cuyo importe asciende a CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (52.250.000,00 €), nivelados sus estados de gastos y de ingresos; así como el Presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo y



Vivienda de Boadilla del Monte, S.A., que asciende a CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (4.538.540,00 €), nivelados sus estados de gastos e ingresos.

SEGUNDO: Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

A continuación interviene doña Beatriz Martínez, Portavoz del grupo Mixto, para manifestar que este ejercicio se ha vuelto a rebajar el Presupuesto y quiere hacer la observación de que en el año 2008 se presupuestaron 96 millones de euros y en 2016, 44 millones de euros menos, lo que supone un 85% menos, por lo que considera que se cumple con la normativa, pero que las rebajas son significativas, que respecto de los impuestos se anuncia una rebaja en el IBI del 0,5 al 0,4, lo que supone una menor recaudación, y que esta vuelta al tipo mínimo es producto únicamente de la decisión del Gobierno central y favorece únicamente a los inmuebles de mayor valor catastral. Que también se produce un aumento de la recaudación por plusvalías en 1.3 millones de euros, lo que evidencia una apuesta por el mercado inmobiliario otra vez, con lo que esto ha conllevado, y que, también, se incrementa la recaudación por tasas ligadas a la actividad inmobiliaria en concreto 835.000 euros, y sin embargo en la Escuela Infantil “Romanillos” tienen que asumir gastos las familias. Que se disminuye también el capítulo de Educación y en materia de contratación quiere manifestar su disconformidad con los criterios que tienen sólo en cuenta el precio y reclama que se haga desde lo público.

Doña Delia López, Concejala del grupo municipal socialista, señala que el Presupuesto es la herramienta más importante que tienen los Gobiernos para la solución de los problemas de los ciudadanos, y considera que el Presupuesto del Ayuntamiento carece de soluciones para paliar problemas reales, que no hay acciones para solucionar el transporte público; no existe una política de energías respetuosas con el medio ambiente; un Plan Director de edificaciones del casco histórico de la ciudad. Que se mantiene el Aparcamiento regulado y se permite la doble fila en las rotondas. Que no se dan soluciones reales al comercio local, que cada semana se cierra un comercio y tampoco hay soluciones al ocio. Por todo ello, anuncia su voto en contra.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que el Presupuesto se encuentra en fase inicial y es el momento de decir ciertas cosas, dice el PP que es el documento más importante de la legislatura y que es su compromiso y el de mucha gente y les vuelven a excluir en una Comisión previa de Presupuestos. Que cuando se formulen alegaciones les dirán que no se ajustan a los motivos tasados en la ley, y que cuando llegaron a Boadilla hace cinco años le consultaban, pero que no le han vuelto a preguntar y se trata de hacer política de forma democrática, que aquí no funciona, y por esta razón tendrán que volver a llevar los Presupuestos a los Tribunales, cuando, entiende, que el documento podrían haberlo aprobado por consenso. Anuncia que va a votar en contra.

Doña Patricia Reyes, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, manifiesta que con los datos que tienen poco pueden decir, y que, por responsabilidad, prefieren no decir nada, que

les gustaría hubiera Comisiones previas a la elaboración del Presupuesto para tener más información y poder votar en un sentido o en otro.

La señora Paños, dice que pueden hacer cualquier consulta sobre el Presupuesto, desde el momento que se les puso de manifiesto y que ahora se abre un periodo de alegaciones. Que en el Presupuesto que se presenta se siguen los compromisos de su programa electoral y que además se recogen las aportaciones de los vecinos, se recoge el Centro de Atención Temprana, que duplica el número de plazas, se establecen dotaciones para la elaboración de estudios para dar soluciones al transporte, existe un convenio con el Banco de alimentos al que el Ayuntamiento realiza aportaciones, que se ha bajado el IBI y que lo pueden hacer porque el Decreto dictado por el Estado no está en vigor pero que la ley prevé un margen del 0,4 al 1,10 y que en esa horquilla podrían establecer el tipo de gravamen que necesiten, y que de esta rebaja se van a beneficiar un 70% de los vecinos de Boadilla, y en respuesta a lo manifestado por doña Delia López, dice que en Boadilla hubo cines y se tuvieron que cerrar, que no sabe si quiere unos cines como el circo de Alcorcón. Que hay también una partida dedicada a nuevas tecnologías para avanzar en la Administración electrónica, para comodidad de los vecinos, y que el Presupuesto responde plenamente a los objetivos del equipo de gobierno.

Interviene a continuación el Concejal del grupo municipal APB, don Félix Jiménez, para manifestar que el transporte en Boadilla se ha convertido en una jaula, que las bibliotecas carecen de fondos bibliográficos, que se presupuestan obras y enseguida las cambian por otras, que no hay forma de aparcar, que el casco está oscuro y abandonado, y exige al PP que pongan soluciones y encajen las críticas.

La señora Paños, dice que en el casco está previsto un proyecto, como se recoge en el P.A.A.I.F. que se presentó en la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda (EMSV) para mejorar la accesibilidad, la iluminación y rehabilitar el comercio y que no es real que no se tengan en cuenta las necesidades de los vecinos.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que –el Ayuntamiento- no tiene competencia en materia de transporte; que se han aumentado los fondos bibliográficos, que está claro que el modelo de ciudad del PSOE es el de Fuenlabrada, pero que él no querría ese modelo de ciudad y que no le hablen de masificación con el modelo de ciudad que tiene el PSOE. Que él encaja las críticas pero que no acepta las medias verdades. Que en el 2011 existían 30 millones de euros de deuda y que ahora hay 0 euros. Que llevan cuatro ejercicios con superávit. Que el Convenio colectivo se ha aprobado por unanimidad, lo que no se ha conseguido en ningún municipio. Que van a devolver la paga a los empleados públicos y van a subir un 1% el sueldo este año, y que es una buena noticia que en el presupuesto se reduzca el gasto si se mantienen los servicios. Que el IBI lo podían haber llevado a 0,42 o 0,47 y lo han dejado en el 0,4 y que han logrado fondos de otras fuentes para la rehabilitación del Palacio. Que le digan qué servicio se ha visto recortado en los últimos cuatro años, así como todos los servicios puestos en marcha. Añade que todos los Concejales tienen su móvil, y le dice al señor Galindo que le llame para hablar con él, ya que están para solucionar los problemas de los vecinos y que respecto a Comisiones previas para elaborar el Presupuesto, pregunta cuántas se hacen en los Gobiernos que gobiernan el PSOE.

Doña Beatriz Martínez, dice no estar en contra de la bajada del IBI, pero que es una medida electoralista.

El Sr. Alcalde dice que esta medida no es electoralista y que ya estaba en el programa –electoral-.



Sometida a votación la Propuesta, fue aprobada por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los trece miembros del grupo municipal popular, con cuatro votos en contra, pertenecientes a los dos miembros corporativos del grupo municipal APB, al de la miembro corporativo del grupo municipal socialista y la del miembro corporativo del grupo Mixto, con la abstención de los dos miembros presentes del grupo municipal Ciudadanos.

1.5.7.- Propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección, Recaudación y Revisión de los Tributos Municipales y Otros Ingresos de Derecho Público.

Doña M^a Mar Paños, Cuarta Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Economía, dio cuenta de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, que seguidamente se transcribe, señalando que se trata de una modificación de carácter técnico y para clarificar algunos aspectos sobre el pago de tributos, estableciéndose un plazo de tres a cinco días para el cargo domiciliario, y se introducen conceptos para dar facilidades a los vecinos que no pueden hacer frente al pago de las deudas de manera total, introduciéndose, además, otras formas de pago como por internet y a través de los cajeros.

Doña Beatriz Martínez, Portavoz del grupo Mixto, dice que va a votar en contra de la modificación porque no ha participado en la elaboración de los cambios.

La señora Paños dice que las modificaciones surgen a propuesta de los técnicos de la Tesorería, en base a situaciones reales y a fin de facilitar la relación de los contribuyentes con el Ayuntamiento.

"PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección, Recaudación y Revisión de los Tributos Municipales y otros Ingresos de derecho público, en el sentido de modificar los siguientes artículos, quedando redactados con el siguiente tenor:

ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN, RECAUDACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

Artículo 20. Responsables subsidiarios y afección en materia tributaria. La acción de derivación de responsabilidad tributaria

3. Los adquirentes de bienes afectos por ley al pago de la deuda tributaria responderán con ellos, por derivación de la acción tributaria, de la deuda pendiente no prescrita.

4. El acuerdo de inicio se adoptará por el órgano de recaudación, previa declaración de fallido del obligado tributario. Con la notificación de dicho acuerdo se dará audiencia al titular actual, para vista del expediente y presentación de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación. En este plazo podrá efectuar el pago, en cuyo caso se archivará el expediente.

5. El acuerdo que declare la responsabilidad por derivación se notificará al interesado quien podrá: pagar en los plazos del artículo 62.2 de la Ley General Tributaria; dejar que prosiga la actuación o reclamar contra la liquidación o contra la procedencia de dicha derivación.

6. La falta de pago permitirá iniciar el procedimiento de ejecución contra el bien. No obstante, por aplicación del principio de proporcionalidad, y sin perjuicio de la anotación de embargo sobre el bien o derecho, en el marco de un procedimiento administrativo de apremio se podrán perseguir otros bienes o derechos del actual titular cuya traba pueda resultar menos gravosa para el interesado.

Artículo 21. La hipoteca legal tácita

1. En los tributos que graven periódicamente los bienes o derechos inscribibles en un registro público, en particular el Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), el Ayuntamiento tendrá preferencia sobre cualquier otro acreedor o adquirente, aunque éstos hayan inscrito sus derechos para el cobro de las deudas devengadas y no satisfechas correspondientes al año natural en que se exija el pago y al inmediato anterior, entendiéndose que se exige el pago cuando se inicia el procedimiento de recaudación en periodo voluntario de la deuda correspondiente al ejercicio en que se inscriba en el registro el derecho o se efectúe la transmisión del bien o derecho de que se trate.

2. A estos efectos, se requerirá al actual titular el pago de la deuda pendiente, incluyendo recargos e intereses si éstos se han devengado, dentro de los plazos del 62.5 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que en caso de impago se procederá contra el bien.

3. La falta de pago permitirá iniciar el procedimiento de ejecución contra el bien. No obstante, por aplicación del principio de proporcionalidad, sin perjuicio de la anotación de embargo sobre el bien o derecho, en el marco de un procedimiento administrativo de apremio se podrán perseguir otros bienes o derechos del actual titular cuya traba pueda resultar menos gravosa para el interesado.

4. La competencia para la tramitación del procedimiento corresponde al órgano de recaudación.

Artículo 49. Anuncio de cobranza

3. Se podrá realizar conjuntamente las publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los anuncios de cobranza, los anuncios de exposición pública de padrones o matrículas y el anuncio del calendario fiscal. La publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento será por período de un mes. El anuncio que se publique así como el que se exponga al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, deberá contener:

- a) Plazos de ingreso, que será el establecido en el calendario fiscal para cada tributo.
- b) Modalidades de cobro, indicando las entidades colaboradoras así como los accesos para el pago por internet o cualquier otra forma de pago que, en su caso, se establezca.
- c) Medios de pago:
 - Con carácter general, la domiciliación bancaria, que en ningún caso comportará coste para el contribuyente.
 - Dinero de curso legal, aportando el documento remitido a los obligados al pago, provisto de código de barras, en las oficinas de las entidades bancarias colaboradoras, en efectivo o cheque bancario, y en los cajeros habilitados a este efecto.
 - Tarjeta bancaria.

- Cargo en cuenta, a través de la banca electrónica de las entidades colaboradoras para sus respectivos clientes.
- d) Lugares, días y horas de ingreso
 - Se podrá realizar el ingreso en las oficinas de las entidades bancarias autorizadas, durante el horario que a estos efectos cada entidad tenga establecido.
 - En los cajeros automáticos habilitados.
 - En los terminales de oficina virtual situados en dependencias municipales
 - En Internet, a través de la web del Ayuntamiento, cuya dirección es www.aytoboadilladelmonte.org en cualquier día y hora, dentro del periodo señalado.
- e) Advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.
- f) Los recursos que puedan interponerse contra la exposición pública de los padrones o matriculas, y las liquidaciones a los mismos incorporadas, así como órgano y plazos de interposición.

Artículo 58. Legitimación, lugar y forma de pago

3. El pago de las deudas habrá de realizarse en efectivo. Solo podrá admitirse el pago en especie cuando así se disponga por Ley. El pago efectivo podrá realizarse mediante los siguientes medios:

- a) Dinero de curso legal a través de entidades colaboradoras.
- b) Cheque bancario o conformado por la entidad librada.
- c) Tarjeta de crédito y débito en caso de pago por:
 - Internet en la sede electrónica o web municipal.
 - Cajeros automáticos de las entidades colaboradoras.
 - Terminales de oficina virtual de atención al ciudadano localizadas en dependencias municipales.
 - Datafonos físicos en dependencias municipales.
- d) Transferencia bancaria.
- e) Domiciliación bancaria.
- f) Cualesquiera otros que se autoricen por el Ayuntamiento.

Para que sean admisibles los medios de pago de las letras b), c), d) y e) será necesario que expresamente así se establezca, y con los requisitos y procedimientos que igualmente se especifiquen.

Artículo 59. Pago mediante Domiciliación

8. Cuando se indiquen fechas concretas de cargo de los recibos, estas se entenderán siempre con carácter "previsible" en atención a los diferimientos mínimos que en ocasiones se produce por la tramitación administrativa o los procedimientos de las entidades financieras. Estos diferimientos en todo caso no serán superiores a cinco días hábiles desde la fecha anunciada.

Artículo 69. Deudas aplazables

3. Los criterios generales de concesión del aplazamiento o fraccionamiento son los siguientes:

El fraccionamiento tendrá una periodicidad de pago mensual, sin que puedan resultar plazos inferiores a 50 euros. Se concederá en los siguientes términos:

- Para deudas hasta 500 euros: máximo seis meses.
- Entre 500,01 euros y 3.000 euros: máximo nueve meses.
- Entre 3.000,01 euros hasta 18.000 euros: máximo doce meses.
- Más de 18.000,01 euros: máximo dieciocho meses.

Los plazos máximos de aplazamiento, considerando el importe de la deuda, son los siguientes:

- Hasta 500 euros: máximo tres meses.
- Entre 500,01 euros y 3.000 euros: máximo seis meses.
- Más de 3.000 euros: máximo doce meses.

La concesión de aplazamiento por más de tres meses estará condicionada a la presentación de un plan de viabilidad o justificación razonable de su cumplimiento al vencimiento.

Los plazos de pago de deudas en período voluntario empezarán a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario.

La aportación de garantía o medida cautelar sustitutoria suficiente, la justificación de encontrarse en situación de paro, asumir una carga hipotecaria superior al 50 por 100 de los ingresos de la unidad familiar, o la consideración de los límites del artículo 607 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, entre otros, podrá habilitar para aplicar al fraccionamiento los plazos de tramos superiores al que corresponda por cuantía o a ampliar los plazos máximos establecidos con carácter general en los fraccionamientos.

Artículo 74. Resolución y efectos de falta de pago

6. Mediante resolución motivada, teniendo en cuenta las circunstancias del expediente, podrán autorizarse aplazamientos o fraccionamientos por cuantía, plazos o condiciones diferentes a los criterios establecidos en los puntos anteriores. En particular se atenderá a este respecto la situación de desempleo, la naturaleza de la deuda y la consideración de los límites recogidos en el artículo 607 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento civil.

Conforme la habilitación del artículo 10 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se exigirán intereses de demora en el aplazamiento para el pago domiciliado de deudas de vencimiento periódico, siempre que se comunique la cuenta dentro de los últimos 15 días del período voluntario y el pago se realice en el mismo ejercicio de su devengo.

Artículo 103. Iniciación del procedimiento

El procedimiento podrá iniciarse de oficio o a instancia del interesado. No obstante, la solicitud se inadmitirá cuando el acto no sea firme, no se base en los supuestos previstos legalmente, carezca de fundamento o sea reiterativa. El acuerdo de inadmisión, que pone fin a la vía administrativa, se adoptará por el mismo órgano al que corresponda resolver.

Artículo 104. Competencia y procedimiento

1. El acuerdo de inicio se adoptará por el órgano que dictó el acto o su superior jerárquico, a la vista del expediente administrativo y del informe técnico del Departamento Gestor. Con la notificación del acuerdo se abrirá plazo de audiencia a los posibles interesados, y demás que pudieran resultar afectados por el acto o resolución correspondientes, para



que puedan presentar alegaciones en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación.

2. Transcurrido el plazo de alegaciones, se remitirán las actuaciones en el plazo máximo de un mes para dictamen favorable previo al órgano consultivo correspondiente

3. La competencia para la resolución de este procedimiento corresponde al Concejal responsable del departamento gestor del que trae causa el acto, y el plazo máximo para su notificación será de un año desde que se solicite o, en su caso, se notifique el acuerdo de iniciación.

4. Transcurrido el plazo citado en el apartado anterior, se decretará la caducidad del procedimiento u operará el silencio, según proceda, sin perjuicio de que con posterioridad se pueda iniciar otro procedimiento de oficio o a instancia de parte.

Artículo 111. Iniciación del procedimiento especial de devolución de ingresos indebidos

3. Cuando el procedimiento se inicie a instancia del interesado, la solicitud se dirigirá al área gestora del ingreso y deberá contener, además de los datos señalados en el artículo 2 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa, los siguientes:

- a) Justificación del ingreso indebido, adjuntándose a tal efecto los documentos que acrediten el derecho a la devolución, así como cuantos elementos de prueba considere oportunos a tal efecto. Los justificantes de ingreso podrán sustituirse por la mención exacta de los datos identificativos del ingreso realizado, entre ellos, la fecha y el lugar del ingreso y su importe. En concreto se considerará cumplimentado el requisito de la justificación del ingreso mediante la aportación por el solicitante de los recibos originales del pago o sus fotocopias, en donde conste la identificación del acto liquidatorio, concepto tributario, ejercicio impositivo, cuota y validación mecánica o sello de la entidad bancaria en donde se depositó el pago.
- b) Datos bancarios para la realización de la devolución del ingreso que se realizará, en caso de ser procedente, por transferencia bancaria.
- c) En su caso, una solicitud de compensación, en los términos previstos en Reglamento General de Recaudación.

Artículo 112. Tramitación del procedimiento

10. La devolución de ingresos se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta que el interesado señale en su solicitud o, en su caso, en la contestación a la comunicación de inicio del procedimiento de devolución de ingresos. En el caso en que no se señale ninguna cuenta bancaria, la devolución se realizará en la que conste en los registros de la Tesorería y en caso de no constar se le pondrá de manifiesto para que en el plazo de 10 días señale una cuenta bancaria en la que realizar la transferencia, advirtiéndole que de no hacerlo caducará el expediente.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo tiene carácter provisional y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de

*treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad.*

TERCERO.- En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente Acuerdo.

CUARTO.- La presente modificación entrará en vigor una vez realizada la publicación definitiva el uno de enero de 2016."

Sometida a votación la Propuesta, fue aprobada por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los trece miembros del grupo municipal popular, con un voto en contra, perteneciente a la del miembro corporativo del grupo Mixto, y la abstención de los dos miembros presentes del grupo municipal Ciudadanos, de los dos miembros corporativos del grupo municipal APB y el de la miembro corporativo del grupo municipal socialista.

Durante el debate de este asunto el Sr. Alcalde se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la Presidencia en dicho lapso la Primera Tte. de Alcalde.

1.6.- Mociones de urgencia.

Por el Sr. Presidente se concede la palabra a la Quinta Tte. de Alcalde y Portavoz del grupo municipal popular, doña Sara de la Varga, que pasa a dar lectura a una Moción conjunta de los grupos municipales Popular y Mixto, que se transcribe seguidamente, votándose a continuación la urgencia de la misma, siendo aprobada por mayoría de catorce votos, correspondientes a los trece miembros corporativos del grupo municipal popular y al de la Miembro corporativo del grupo Mixto, con cinco votos en contra pertenecientes a los dos miembros corporativos presentes del grupo municipal Ciudadanos, a los dos miembros corporativos del grupo municipal APB y a la del grupo municipal socialista.

D^a Beatriz Martínez Moya, Portavoz del Grupo Municipal Mixto y D^a Sara de la Varga González, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, someten al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 178.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, señala que son incompatibles con la condición de concejal los abogados y procuradores que dirijan o representen a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1 b) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Este artículo, que es claro en lo que respecta a la colisión de intereses cuando ese abogado o procurador actúa directamente contra la Corporación, tiene un cierto margen de interpretación en los casos en los que ese ejercicio tanto de abogados como de procuradores, sin ir directamente contra la Corporación, sí que pueden afectar a litigios en los que la Corporación se encuentre personada.

Esto tiene especial relevancia en los casos de corrupción en los que se haya causado daño al patrimonio y la imagen de la Administración, ya que ese ejercicio como abogado o procurador, puede ir en contra de los intereses de la Corporación personada en el proceso.

La labor de Concejal exige, dentro de las normales discrepancias políticas que se dan y deben darse en cualquier ayuntamiento, que no se pueda ir ni directa ni indirectamente contra los intereses de una Corporación a la que ese Concejal representa. Por ello, el Grupo Municipal Mixto y el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte someten al Pleno para su debate y en su caso, aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Elevar al Congreso de los Diputados la petición de un cambio en la Ley Electoral y en la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas para introducir la imposibilidad de tener un cargo público y al mismo tiempo ejercer como abogado defensor de un imputado por un caso grave de corrupción, especialmente en aquellos casos en los que la trama investigada y las actividades del imputado puedan haber causado un perjuicio al patrimonio y a la imagen de la administración pública en la que el cargo público ejerce su labor y a la que representa.
2. Informar al Consejo General de la Abogacía Española de esta petición para que la estudien y, si fuese necesario, procedan a actualizar el Estatuto y el Código Deontológico de dicha institución para que sea de obligado cumplimiento para los abogados en España.

El Sr. Presidente manifiesta que, en lugar de ausentarse, el grupo municipal Ciudadanos debió haber solicitado ahora que se tratara por urgencia el asunto que quisieran, para haber sido tenida en consideración por el Pleno como establece el Reglamento

Continúa manifestando la señora De la Varga que la Moción se presenta por las informaciones que han aparecido en los medios de comunicación y para salvaguardar los intereses de la Corporación, puesto que han sido conocedores de que esta circunstancia puede estar produciéndose en un miembro de esta corporación por lo que han decidido ponerlo en conocimiento del Pleno.

Doña Beatriz Martínez, Portavoz del grupo Mixto, dice que presenta esta Moción para avanzar hacia la transparencia de la clase política y para cumplir el Código de Buen Gobierno Local asumido por este Ayuntamiento y recoge los principios de transparencia y ética pública y ejercicio de las funciones con sentido de la responsabilidad, eficacia y dedicación plena con la prioridad de defender los intereses de los vecinos con ética política.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que le parece una falta de valentía que no se ponga un nombre en esa Moción, que es un acto de cobardía y vulnera derechos constitucionales, pidiendo tengan el valor de ponerle un nombre y lo remitan a todos los sitios donde dicen que lo van a remitir.

Doña Patricia Reyes, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, dice no entender el motivo en la urgencia de la Moción y quiere que se lo expliquen. Que su grupo está de acuerdo en apoyar la ley electoral, pero no cuando responde a disputas y venganzas personales, y que de lo que hay que ocuparse es del interés de los vecinos.

Interviene de nuevo doña Sra. de la Varga que señala que se ha presentado la Moción para evitar que colisionen derechos, los intereses de parte y los de la Corporación a la que un Concejal representa, y quieren evitar que Boadilla esté en la prensa por este tipo de noticias, porque un Concejal no puede defender a una persona que está imputada por asuntos contra el Ayuntamiento. Dijo, asimismo, no entender por qué algunos grupos votan en contra, con lo que entiende que con esto apoyan estas actitudes.

Doña Beatriz Martínez interviene para señalar que no es cobarde por presentar esta Moción, que lo hace de una manera valiente y que ha participado en su elaboración, a favor siempre de los intereses de los vecinos.

Doña Delia López, Concejala del grupo municipal socialista, pide que por el Sr. Secretario se especifique si existe algún impedimento de algún miembro de este Pleno, el cual, previa venia de la Presidencia, dijo no tener constancia.

A continuación el Sr Presidente solicita que por la Secretaría se elabore un Informe sobre este tema.

Sometida a votación la Moción fue aprobada por mayoría de catorce votos, correspondientes a los trece miembros corporativos del grupo municipal popular y al de la Miembro corporativo del grupo Mixto, con tres votos en contra pertenecientes a los dos miembros corporativos del grupo municipal APB y a la del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros corporativos presentes del grupo municipal Ciudadanos.

II.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 2773/2015 a 3173/2015, ambas inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Decreto nº 64/2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 21 de Madrid, dictado en Procedimiento Abreviado 333/2014; que acuerda tener por desistida y apartada de la prosecución del recurso a Dña. Gisela Sánchez Martínez y Dña. María del Carmen Martínez Noguerras, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.
2. Sentencia nº 296/15, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 299/2014; que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. José Antonio Sebastián Alfaro, contra resolución de este Ayuntamiento de fecha 10/04/2014, desestimatoria de reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración.

II.2.- Dación de cuenta de Contratos Menores



Fue dada cuenta, al igual que en la Comisión Informativa correspondiente, de los contratos menores celebrados por este Ayuntamiento desde el día 10 de julio al 20 de septiembre del corriente año, quedando el Pleno enterado.

II.3.- Ruegos y preguntas.

Dentro de este epígrafe, se formularon los siguientes:

1.- El Concejal del grupo municipal APB, don Félix Jiménez, pregunta sobre el seguimiento de la Moción que presentó en el mes de julio relativa al servicio de atención domiciliaria, indicando el Sr. Presidente que se le contestará por escrito al contener datos privados.

2.- El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, solicita información sobre el robo de ordenadores en el Centro deportivo municipal, preguntando si se van a tomar medidas de seguridad en el recinto. El Sr. Presidente dice solicite la información por escrito.

3.- El Concejal del grupo municipal Ciudadanos, don Ricardo Díaz, agradece a la Corporación sus mensajes de bienvenida y sugiere que se pueda instalar una rampa porque no hay accesibilidad en la Sala y que durante la sesión ha habido una persona con silla de ruedas. El Sr. Presidente dice que la Sala es accesible con espacio reservado al efecto, y que no afecta a los corporativos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las quince horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

